295 ~~1024~~ ~~1018~~

AÑO 1875 SELLO 11.º
IMPTº DE GUERRA 50 POR %
50 CENT. DE PESETA

N. 4.635.632



1

Ilmo Sr. Rector de esta Universidad

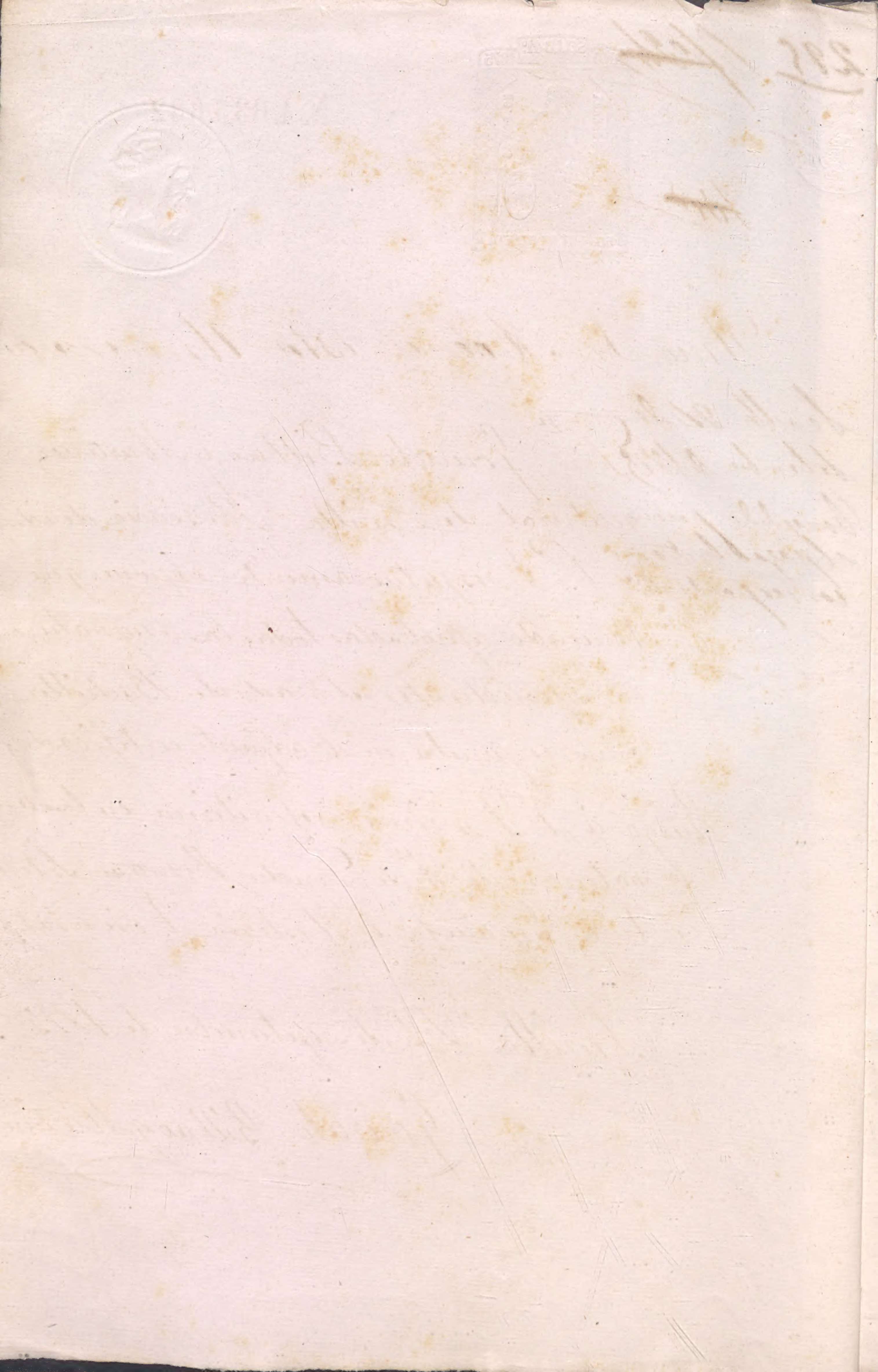
Sevilla 24 de setiembre de 1875 Concedido previo el pago de los dros correspondientes. Laraña

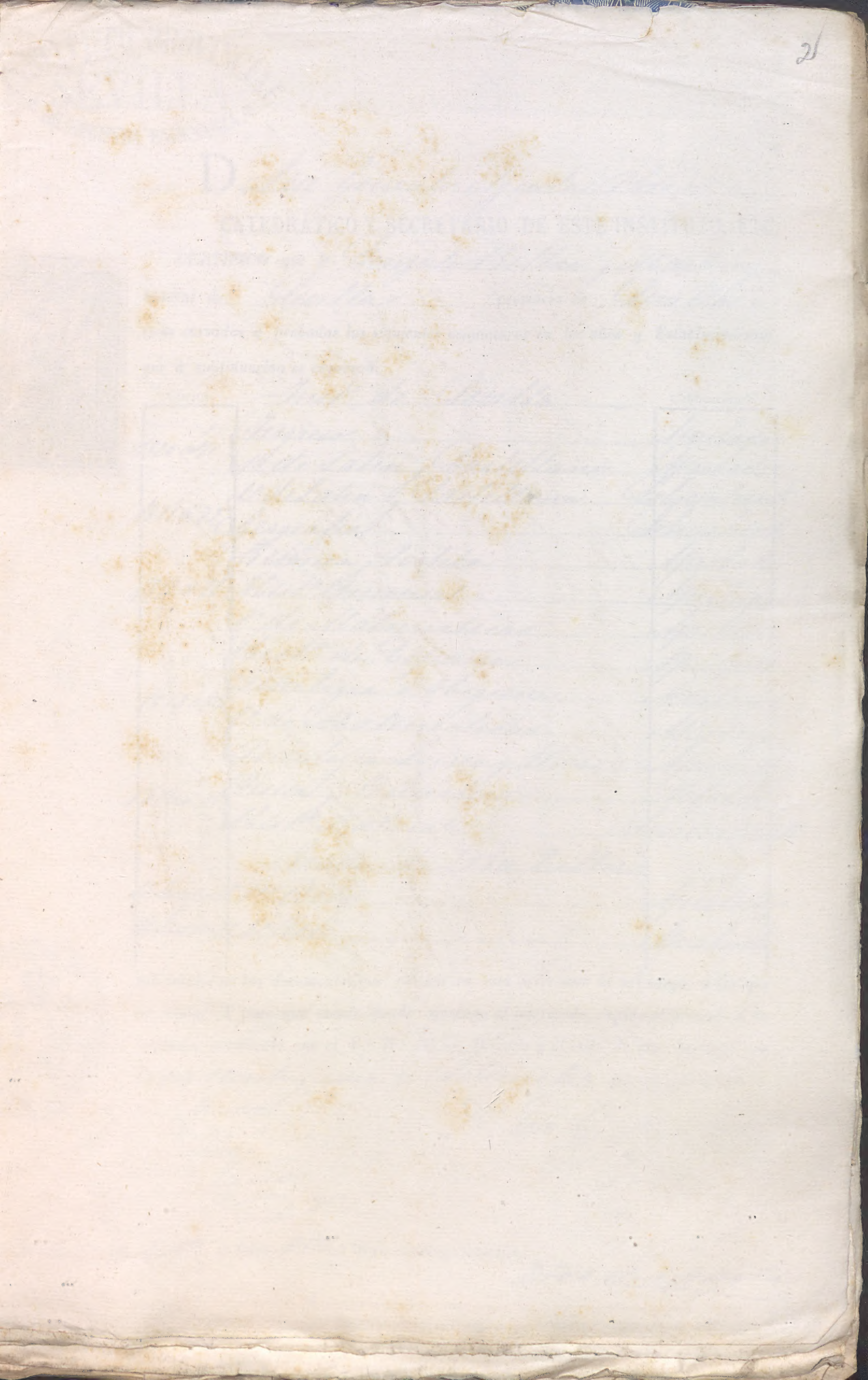
D.n Gonzalo Bilbao y Martínez natural de Sevilla Provincia de idem á V.S respetuosamente expone: que teniendo aprobadas todas las asignaturas, correspondientes al grado de Bachiller, como se prueba en el adjunto certificado,

Ruega á V.S se sirva admitirme en las asignaturas de 1º de Derecho Romano Literatura Española é Historia Universal.

Sevilla 22 de Septiembre de 1875

Gonzalo Bilbao y Martínez





3

INSTITUTO PROVINCIAL SEVILLA DE SEGUNDA ENSEÑANZA.

D. José Gonzalo Aguila Pbro

CATEDRÁTICO Y SECRETARIO DE ESTE INSTITUTO, ETC.

SELLO 11º 1875 IMPto DE GUERRA 50. POR % CENT DE PESETA

*CERTIFICO* que D. Gonzalo Bilbao y Martinez *natural de* Sevilla *provincia de* Sevilla *tiene cursadas y probadas las siguientes asignaturas en los años y Establecimientos, que á continuacion se expresan.*

Instº de Sevilla

| Cursos. | | Calificaciones. |
| --- | --- | --- |
| 1870 á 71 | Ingreso | Aprobado |
| | 1º de Latin y Castellano | Aprobado |
| 1871 a 72 | 2º de Latin y Castellano | Sobresaliente |
| | Geografía | Sobresaliente |
| 1872 a 73 | Retórica y Poética | Aprobado |
| | Histª Universal | Aprobado |
| | 1º de Matemáticas | Aprobado |
| 1873 á 74 | Histª de España | Aprobado |
| | Fisiología é Higiene | Aprobado |
| | 2º de Matemáticas | Aprobado |
| | Psicología Lógica y Ética | Aprobado |
| 1874 a 75 | Física y Química | Notable |
| | Histª Natural | Sobresaliente |
| | Grado de Bachiller | |
| 13 Junio 75 | 1er Acto | Aprobado |
| 14 Junio 75 | 2º Acto | Aprobado |

*Así resulta de los documentos que existen en esta Secretaría de mi cargo, á los que me remito. Y para que conste donde convenga al interesado, expido el presente á su instancia, autorizado con el V.º B.º del Sr. Director y el sello de este Instituto, en* Sevilla á veinte y uno de Setiembre de mil ochocientos setenta y cinco

V.º B.º
EL DIRECTOR.
Dr Palacios

Dr. José G. Aguila
Srio

N. 50 470

[PROVI]NCIAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA SEVILLA

[Asi]entado con el núm. 2063 al fólio 112 del libro correspondiente.

Dros dos pesetas

interesado ha exhibido y le ha sido devuelto, el título de Bachiller expedido á su favor por el Inst.º de Sevilla en 20 del actual.

Sevilla y Mayo 22/76

El Of.al del Neg.do

E. Romero

PAPEL DE PAGOS AL ESTADO

2 pesetas.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

PAGOS AL ESTADO 2 PESETAS

TIMBRE DE GUERRA ESPAÑA 10 CENTS

Curso de 1875 a 76

Primer plazo de matrícula de D. Gonzalo Bilbao y Martinez de las asignaturas de 1.º de Dro. Romano Historia Universal y Literatura Española

Sevilla 22 de Sete. de 1875

Recibí la parte superior

Gonzalo Bilbao y Martinez

N. 50 470

Serie E.

FRANCISCO RUIZ ... 18 SET 75



PAPEL DE PAG[O]

PAGOS AL ESTADO

2 pesetas.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

PAGOS AL ESTADO 2 PESETAS

IMPto DE GUERRA ESPAÑA 10 CENTS.

Curso de 1875 a 76

Primer plazo de matrícula de D. Gonzalo Bilbao y Martínez de las asignaturas de 1º de Dro Romano Historia Universal y Literatura Española

Sevilla 22 de Sete de 1875

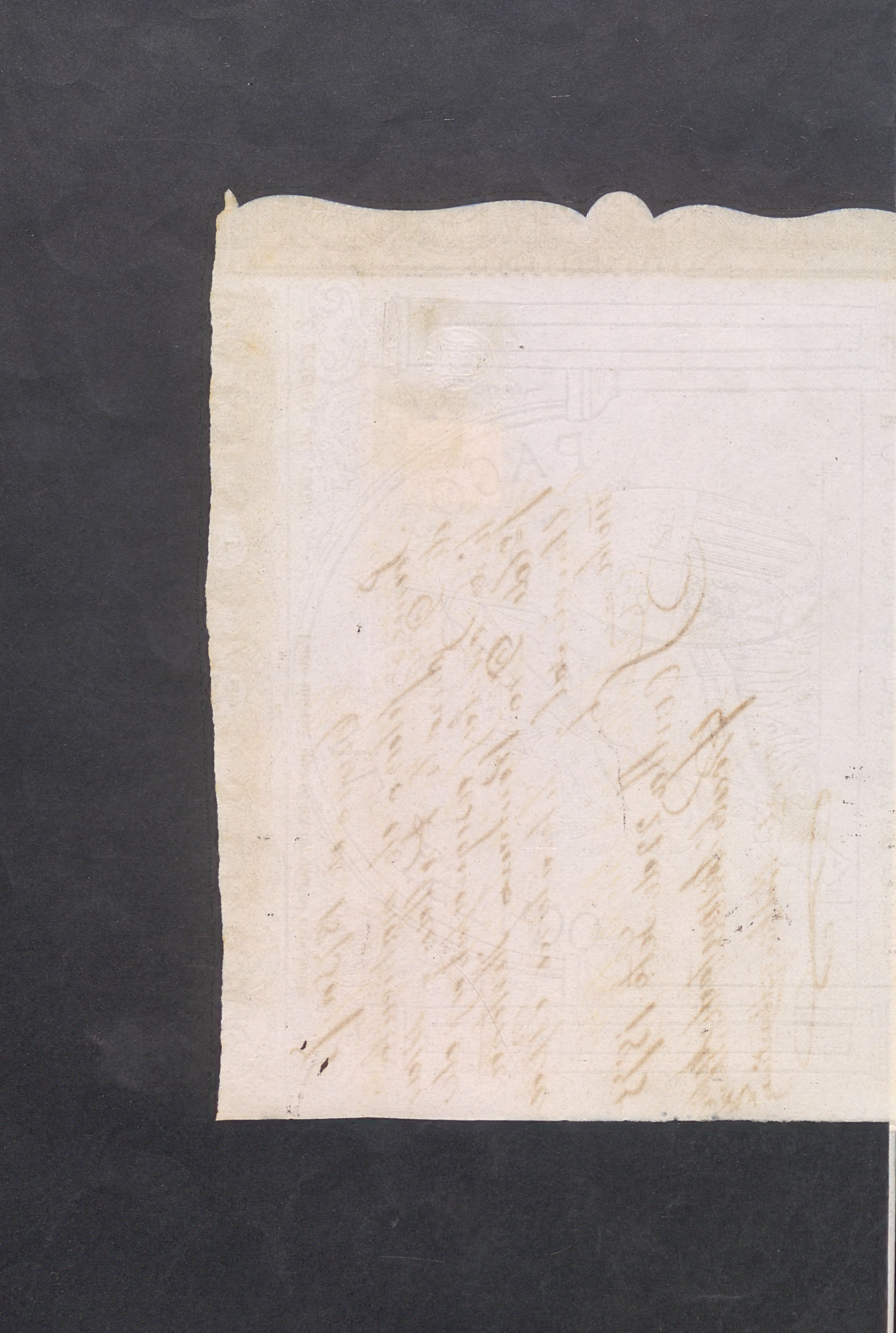
Recibí la anterior Papeleta

Gonzalo Bilbao Martínez

18 SET 75 FRANCISCO RUIZ

N. 50.471

Serie F



PAPEL DE PAGOS

PAGOS AL ESTADO

5 pesetas.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

Curso de 1875 a 76

Primer plazo de matrícula de D. Gonzalo Bilbao y Martinez en las asignaturas de 1º de Dro Romano Historia Universal y Literatura Española.

Sevilla 22 de Setre de 1875.

Recibí la mitad Su[illegible]

Gonzalo Bilbao y Martinez

Serie G.

N. 57.556

PAPEL DE PAGOS

PAGOS AL ESTADO

PAGOS AL ESTADO SERIE H 12 PESETAS 50 Cs.

12 pesetas 50 cénts.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

PAGOS AL ESTADO 12 PESETAS 50 C.

IMPto DE GUERRA ESPAÑA 10 CENT.

Curso de 1875 á 76

Primer plazo de matrícula de D. Gonzalo Bilbao y Martinez en las asignaturas de 1º de Dro Romano, Historia Universal y Literatura Española

Sevilla 22 de Setre de 1875

Recibí la mitad superior

Gonzalo Bilbao y Martinez

N 7 931

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

*Facultad de* Derecho

*Seccion de*

CURSO DE 1875 Á 1876

D. Gonzalo Bilbao y Martinez
*natural de* Sevilla
*provincia de* idem
*de* 15 *años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuacion, mediante á que ha cumplido todos los requisitos prevenidos en los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.*

*Vive* Rioja *núm.* 16 *, y su fiador D.* Leopoldo Bilbao *en la* calle Rioja *núm.* 16

**ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA SER MATRICULADO.**

1º de Derecho Romano
Literatura Española
Historia Universal

Sevilla 24 de Septiembre de 1875

**Firma del fiador.** Leopoldo Bilbao

**Firma del alumno.** Gonzalo Bilbao

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

## SECRETARÍA GENERAL.

*El papel sellado especial en que el alumno de la vuelta ha satis* PRIMER PLAZO *de esta matrícula, queda en mi poder colocad legajo respectivo á este curso, bajo el número*

*Sevilla de de*

El Secretario General,

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

## SECRETARÍA GENERAL.

*El papel sellado especial en que el alumno de la vuelta ha satisfe* SEGUNDO PLAZO *de esta matrícula, queda en mi poder colocado legajo respectivo á este curso, bajo el número*

*Sevilla de de 18*

El Secretario General,

PAGOS AL ESTADO

SERIE E — PESETAS

2 pesetas.

**Parte inferior que se ha de unir al expediente.**

PAGOS AL ESTADO — 2 PESETAS

IMP^{TO} DE GUERRA — ESPAÑA — 10 CENT

Curso de 1875 al 76.

Corresponde al 2º plazo de Matrícula de las asignaturas de 1^{er} curso de Dro Romano, Literatura gral y española e Historia Universal de D. Gonzalo Bilbao y Martínez.

Sevilla 19 Mayo 1876.

Recibí la parte superior.

Gonzalo Bilbao y Martínez

N. 68.126

PAGOS (SERIE F) AL (2 PESETAS 50 C.s) ESTADO

PAGOS AL ESTADO

N.º 2 pesetas 50 cénts.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

PAGOS AL ESTADO 2 PESTAS 50 C.

IMPTO DE GUERRA ESPAÑA

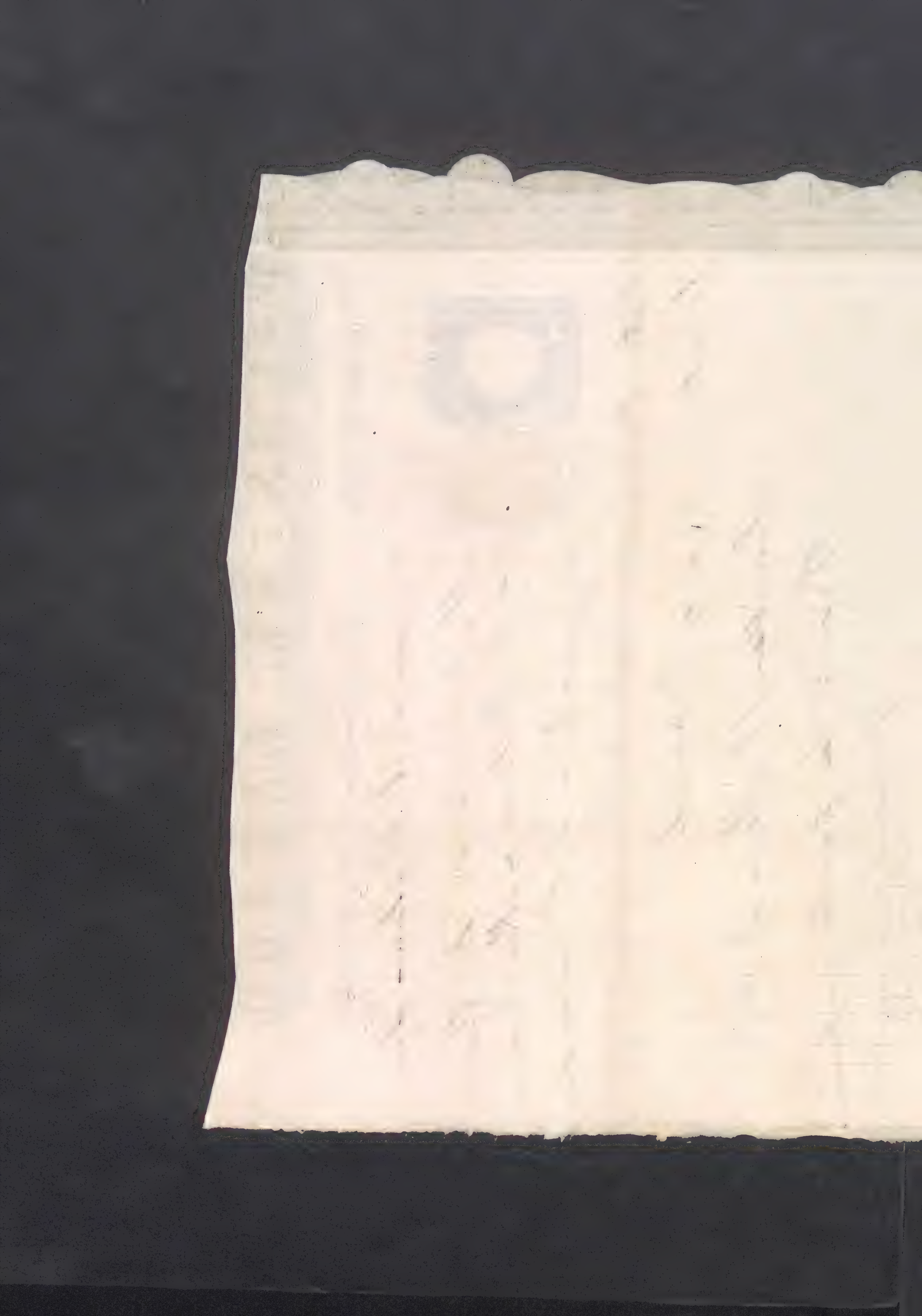
Corresponde al 2.º plazo de Matrícula de D.n Gonzalo Bilvao y Martínez en las asignaturas de 1.er curso de Dcho Romano Historia Universal y Literatura Gra y Española

Sevilla 19 Mayo de 1876

Recibí la parte superior

Gonzalo Bilbao y Martínez

N. 69.784



5 pesetas.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

PAGOS AL ESTADO

15 PESETAS

IMPto DE GUERRA

ESPAÑA

CENTS

Curso de 1875 á 76

Corresponde al segundo plazo de matrícula en las asignaturas de 1.er Curso de D.r̃o Romano, Literatura Gral y española é Historia Universal.

Sevilla 19 de Mayo de 1876

Recibí la mitad superior

Gonzalo Bilbao y Martinez

N. 101,811

PAGOS AL ESTADO

SERIE E

PESETAS

2 pesetas.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

PAGOS AL ESTADO 2 PESETAS

ESPAÑA IMPTO DE GUERRA 10 CENT 10

Curso de 1875 al 76.

Corresponde al 2º plazo de Matrícula de D. Gonzalo Bilbao y Martínez en las asignaturas de Dro Romano - Literatura gral y Española é Historia Universal.

Sevilla 19 Mayo 1876.

Recibí la parte superior

Gonzalo Bilbao y Martínez

N 68 127

13 12 pesetas 50 cents.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

Curso de 1875 á 76

Matrícula de D. Gonzalo Bilbao y Martinez en las asignaturas del 1.er curso de Derecho Romano, Historia Universal y Literatura Española

Sevilla 1.º Marzo 1876

Recibí la parte superior

Gonzalo Bilbao y Martinez

N. 40.805



20

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

## FACULTAD DE Derecho

CURSO DE 1875 Á 1876

NÚMERO DE LA PETICION 404

*cumplimiento de lo que dispone el artículo 7.º del Decreto expedido en de Mayo de 1870, el alumno que suscribe solicita sufrir exámen de* Tres *asignaturas siguientes:*

1er curso de Derecho Romano
Historia Universal
Literatura general y Española

C.

Sevilla 22 de Mayo de 1876

Firma del Alumno,

Gonzalo Bilbao y Martinez

SERVACIONES.—El número de las asignaturas ha de ponerse necesariamente por letra. Firmará el alumno con su nombre y los dos apellidos. Este acto es personal, y se prohibe que firme uno por otro, aunque el interesado haya dado encargo de hacerlo en su nombre.

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA

DE SEVILLA.

El *Oficial que suscribe no halla inconveniente en que se expidan las pa letas de exámen que solicita el alumno de la vuelta, por haber abonado derechos de matrícula correspondientes á las* tres *asignaturas que ha señalado.*

*Sevilla* 22 *de* Mayo *de* 1876

E. Romero

15

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

## FACULTAD DE Dro.

CURSO DE 1875 Á 1876

D. Gonzalo Bilbao y Martínez

*está habilitado para presentarse á sufrir el exámen de las asignaturas siguientes:*

...inado 1º de Derecho romano

...inado Literatura gral. y española

...inado Historia universal

Sevilla 22 de Mayo de 1876

El Secretario general,
Diego Perez Martin.

...DVERTENCIA.—Los Secretarios de los Jura...os anotarán al *márgen* de la asignatura ...eñalada en esta cédula, el egercicio que ha ...ufrido el alumno poniendo «*Examinado*».

*Este alumno ha satisfecho los derechos de exámen de las asignatu*
*á la vuelta expresadas, bajo el número* —— 412 ——
*Sevilla* 31 *de* Mayo *de* 1876

Por autorizacion del Secretario de la Facultad,

ANDRÉS DE LOS SANTOS

Y JIMENEZ.

UNIVERSIDAD LIRERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Derecho.

SECCION DE Derecho civil y canónico

CURSO DE 1875 Á 1876

ASIGNATURA DE primer curso de Derecho romano.

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el decreto de 3 de Junio de 1875.
**SOBRESALIENTE.**
**NOTABLEMENTE APROVECHADO.**
**APROBADO.**
**SUSPENSO.**
Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO** se expresará si es por primera ó segunda vez.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á* D. Gonzalo Bilbao y Martínez
*y califican su ejercicio de* Not. aprovechado

Sevilla 16 de Junio de 1876.

Dr. Fr. de B. Palomo

Dr. José Otero

Dr. Manuel Laraña

17

NIVERSIDAD LIRERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1875 Á 1876

FACULTAD DE Filosofía y Letras

ASIGNATURA DE Literatura General y Española

~~SECCION DE~~

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el decreto de 3 de Junio de 1875.
OBRESALIENTE.
OTABLEMENTE APROVECHADO.
PROBADO.
USPENSO.
Cuando el alumno fuese calificado de SUSPENSO se expresará si es por primera ó segunda vez.

*Observadas todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á D.* Eduardo Vilbar y Martinez *y califican su ejercicio de* Notablemt.e aprovechado

Sevilla 27 de Junio de 1876

Dr. Joaquin Alcaide y Molina

Dr. Saturnino Fernandez de Velasco

Dr. Anselmo L. Garcia y Armir

18

NIVERSIDAD LIRERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1875 Á 1876

FACULTAD DE Filosofía y Letras ASIGNATURA DE Historia universal

~~SECCION DE~~

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el decreto de 3 de Junio de 1875.
**SOBRESALIENTE.**
**NOTABLEMENTE APROVECHADO.**
**APROBADO.**
**SUSPENSO.**
Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO** se expresará si es por primera ó segunda vez.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á* D. Gonzalo Bilbao y Martinez
*y califican su ejercicio de* Notablem.te aprovechado

Sevilla 29 de Junio de 1876

Dr. Joaquin Alcaide y Molina

Dr Manuel Merry Colon

Dr. Rafael Bocanegra

SERIE G 3 PESETAS — Parte inferior que se ha de unir al expediente — N. 12 865

PAGOS AL ESTADO — 5 PESETAS

Curso de 1876 a 77

Corresponde al 1er plan de enseñanza de las Asignaturas de

2º Curso de Derecho Romano

" Economía Política

Literatura Latina — Sevilla, Set. 25/76

" Recibí la cantidad superior

Gonzalo Bilbao y Martínez


50 CENT. DE PESETA

19

SERIE E 2 PESETAS Parte inferior que se ha de unir al expediente N. 69.298



Curso de 1876 a 77

Corresponde al 1er plazo de matrícula de las asignaturas de

1 2º curso de Dro. Romano
1 Economía Política
1 Literatura Latina

Sevilla 27 de Septre. de 1876

Recibí la mitad superior
Gonzalo Bilbao y Martínez

21

SERIE H 12 PESETAS 50 CENT. — Parte inferior que se ha de unir al expediente. — N. 6.153

PAGOS AL ESTADO — 12 PESETAS 50 C.

Curso de 1876 á 77

Corresponde al primer plazo de matrícula de las Asignaturas de

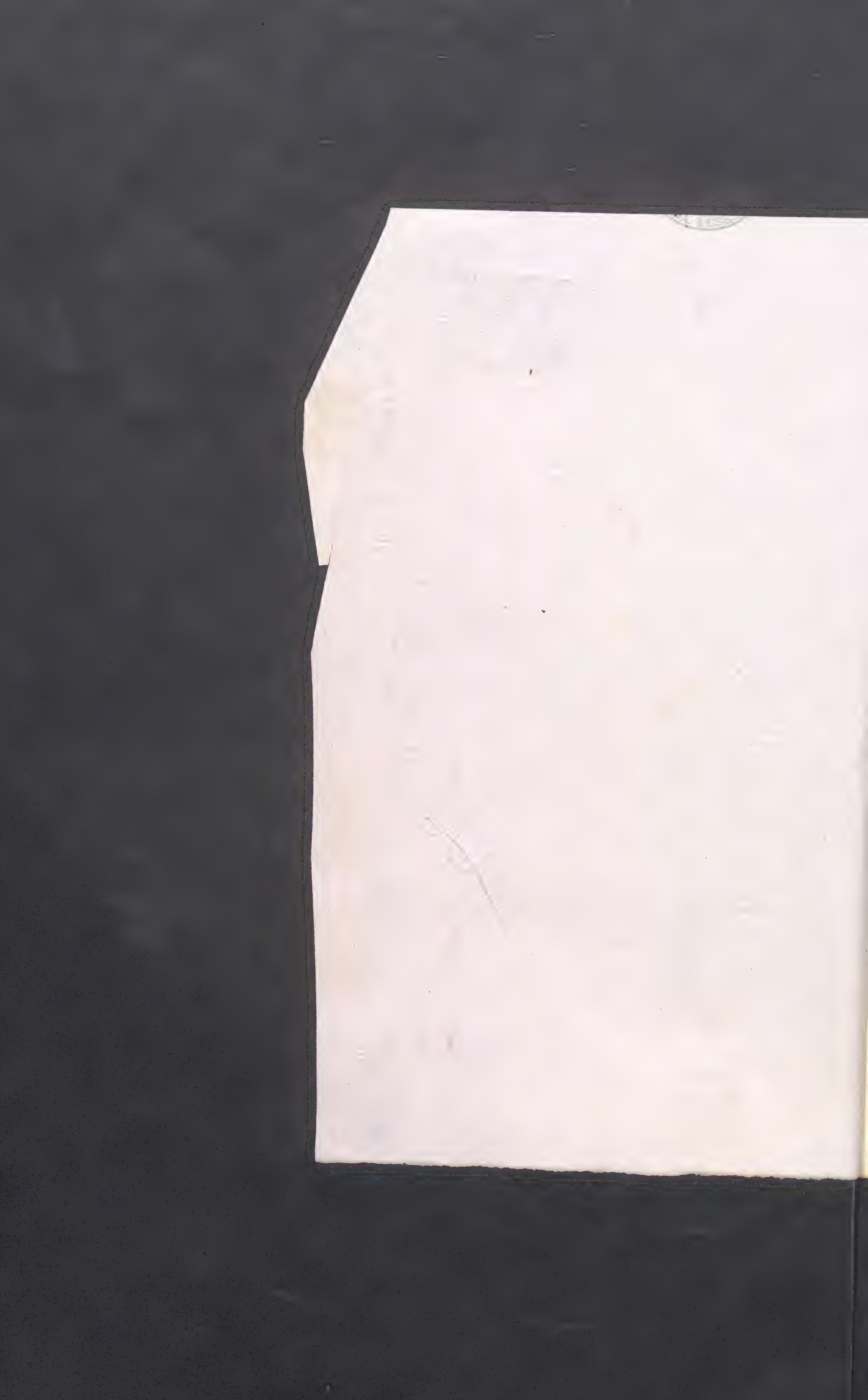
2º Curso de Derecho Romano

" Economía Política

Literatura Latina - Sevilla Sete 28/76

Recibí la mitad Suplente

Gonzalo Bilbao y Martínez



22

Serie F 2 Pesetas 50 Cent. *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N. 69.036

Curso de 1876 á 77

Corresponde al 1er plazo de matrícula de las asignaturas de

2º curso de Dro Romano

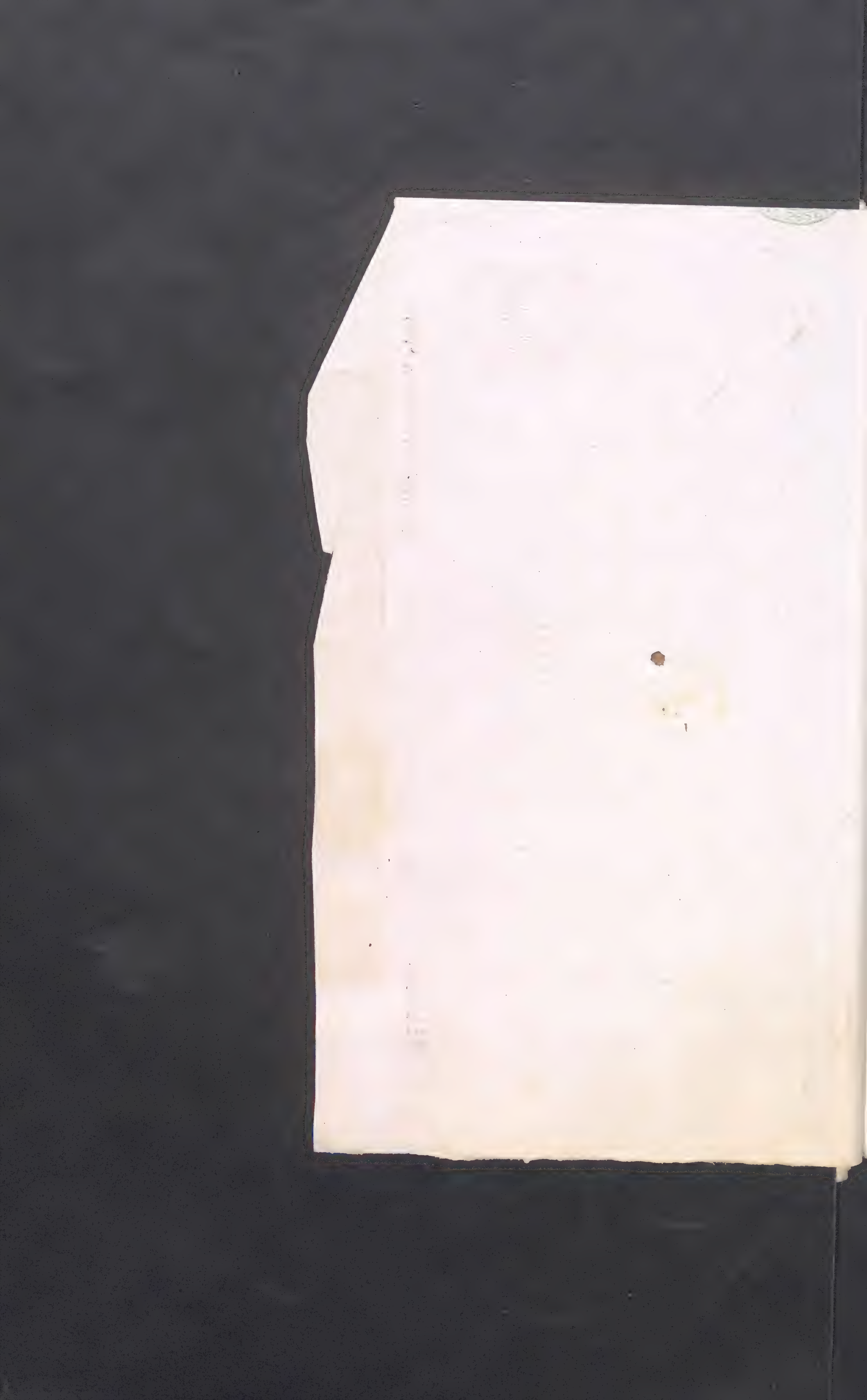
" Economía Política

" Literatura Latina

Sevilla 27 de Septe de 1876

Recibí la mitad superior

Gonzalo Bilbao y Martínez



SOCIEDAD D... DEPOSITA... SEV...

**SERIE E 2 PESETAS** *Parte inferior que se ha de unir al expediente.* **N. 69.299**

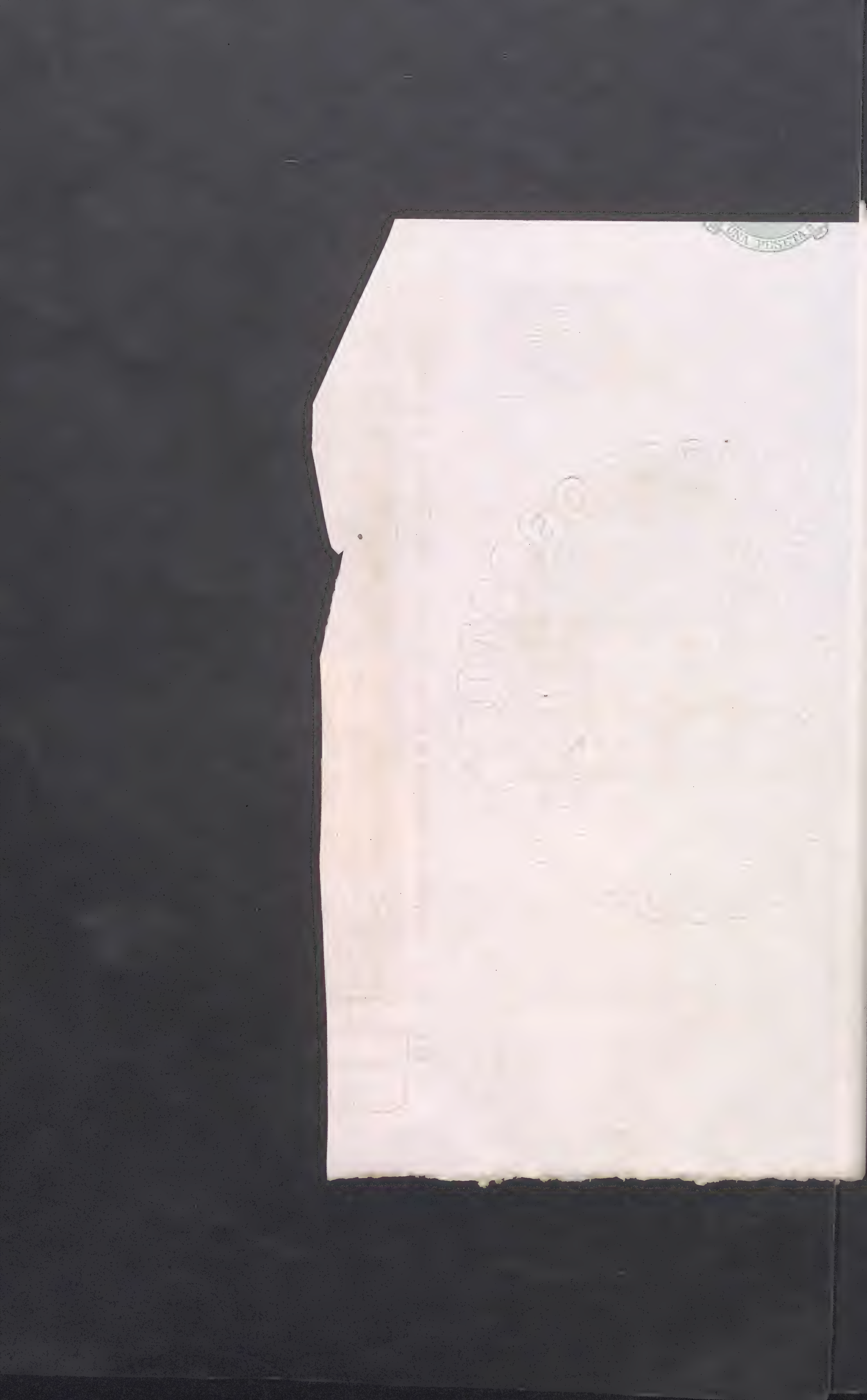
Curso de 1876 a 77

Corresponde al 1.er plazo de matrícula de las asignaturas de

2.º Curso de Derecho Romano
Economía e Hacienda
Literatura Latina Sete 28/76

Recibí la mitad superior

Gonzalo Bilbao y Martínez


UNA PESETA

24

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Derecho
Seccion de

CURSO DE 1876 A 1877

D. Gonzalo Bilbao y Martinez
natural de Sevilla
provincia de idem
de 16 años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuacion, mediante á que ha cumplido todos los requisitos prevenidos en los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.

Vive calle Rioja núm. 16, y su fiador D. Leopoldo Bilbao y Caballero en la calle Rioja núm. 16

## ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA SER MATRICULADO.

" 2º curso de Dro. Romano "

" Economía política

" Literatura Latina

Sevilla 28 de Septiembre de 1876

Firma del fiador.

Firma del alumno,

Gonzalo Bilbao y Martinez

SERIE E 2 PESETAS   *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*   N. 51.26 1

PAGUE AL ESTADO 2 PESETAS

Curso de 1876 a 77

Corresponde al 2º plazo de matrícula del alumno Dn Gonzalo Bilbao y Martinez de las asignaturas de 2º curso de Dro Romano Economía política y Estadística y Literatura latina

Recibí la parte superior

Sevilla 29 Mayo 1877

Gonzalo Bilbao y Martinez


2 PESETAS

26

SERIE C 5 PESETAS

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

N. 42.498

Curso de 1876 á 77

Corresponde al 2º plazo de matrícula del alumno Dn Gonzalo Bilbao y Martinez de la asignatura de 1º curso de Dro Romano Economía Política y Estadística y Literatura Latina.

Sevilla 29 Mayo 1877 Recibí la parte superior

Gonzalo Bilbao y Martinez


50 CENT. DE PESETA

Serie E

SERIE E 2 PESETAS    *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*    N. 51.262

Curso de 1876 á 77

Corresponde al 2º plazo de matrícula del alumno Dn Gonzalo Bilbao y Martinez de las asignaturas de 2º curso de Dro Romano Economía Política y Estadística y Literatura Latina

Sevilla 29 Mayo 1877 Recibí la parte superior

Gonzalo Bilbao y Martinez


2 PESETAS.

22

SERIE H 12 PESETAS 50 CENT.

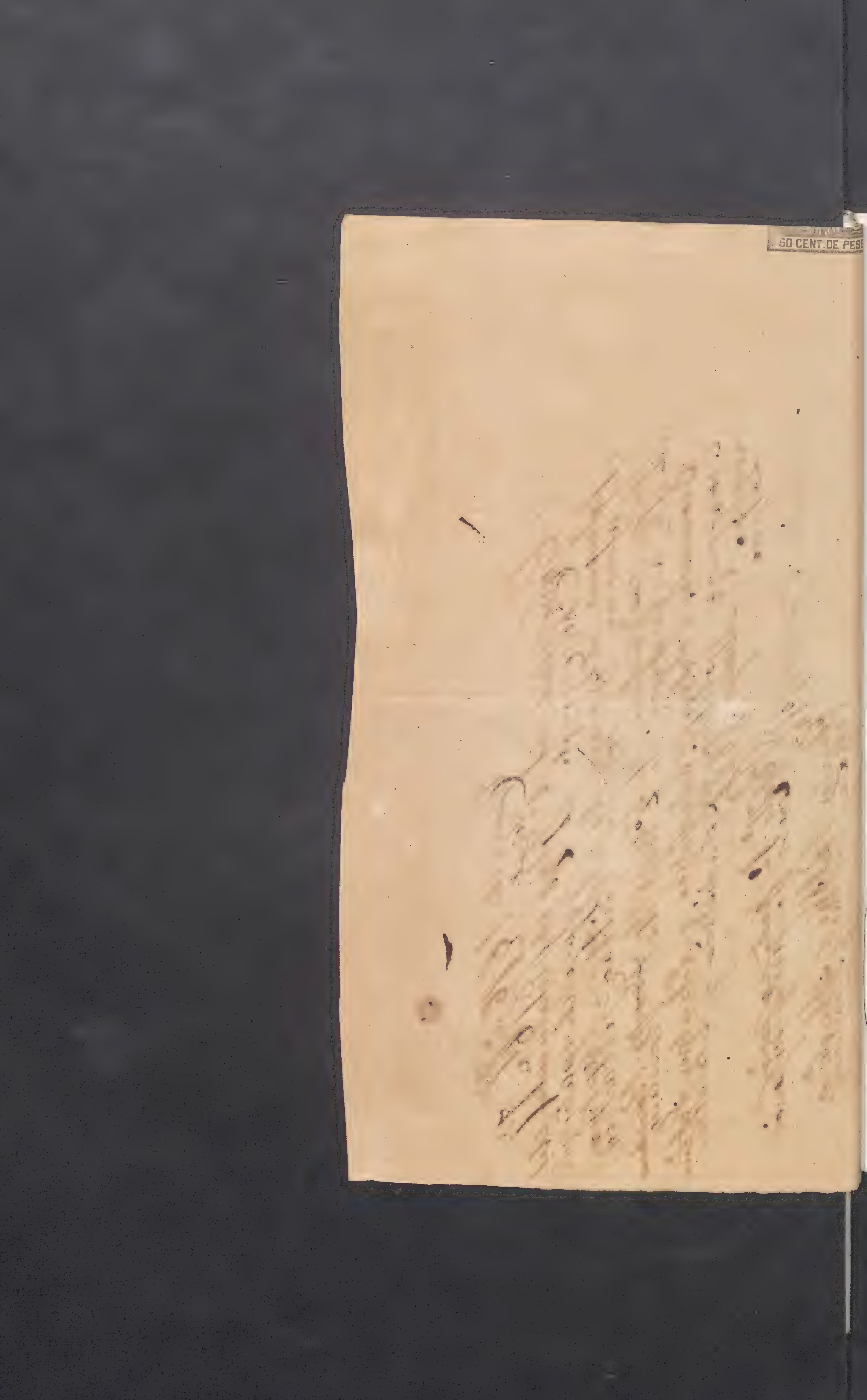
N. 24.184

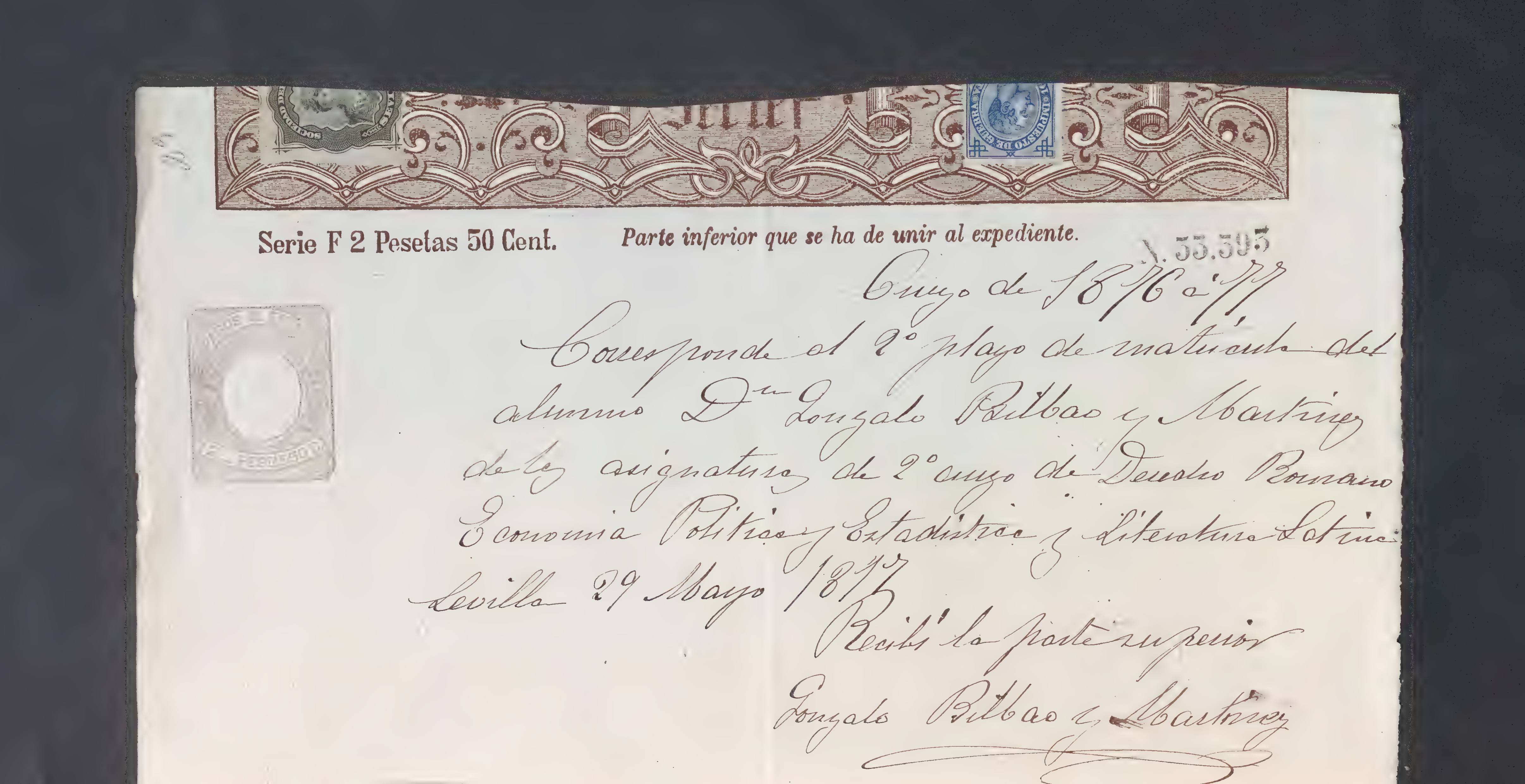
Curso de 1876 a 77

Corresponde al 2º plazo de matrícula del alumno D.n Gonzalo Bilbao y Martínez de las asignaturas de 2º curso de D.cho Romano Economía Política y Estadística y Literatura Latina

Sevilla 29 Mayo 1877 Recibí la parte superior

Gonzalo Bilbao y Martínez


50 CENT. DE PESE



Serie F 2 Pesetas 50 Cent. *Parte inferior que se ha de unir al expediente.* N. 53.593

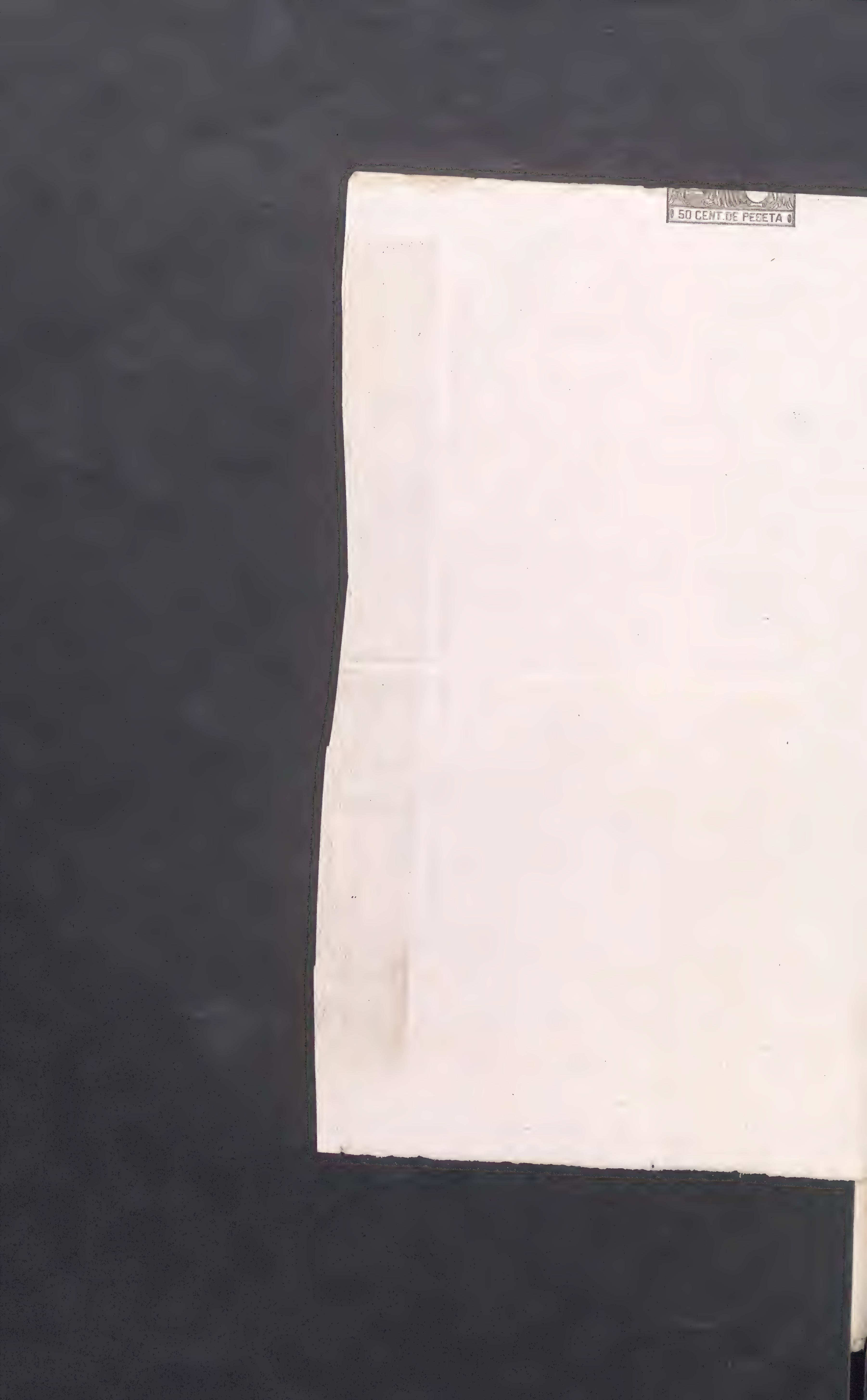
Curso de 1876 á 77

Corresponde al 2º plazo de matrícula del alumno Dn Gonzalo Bilbao y Martínez de la asignatura de 2º curso de Derecho Romano Economía Política y Estadística y Literatura Latina.

Sevilla 29 Mayo 1877

Recibí la parte superior

Gonzalo Bilbao y Martínez


50 CENT. DE PESETA

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

## FACULTAD DE Derecho

CURSO DE 1876 Á 1877

NÚM. DE LA PETICION

En *cumplimiento de lo que dispone el artículo 7.º del Decreto expedido en 6 de Mayo de 1870, el alumno que suscribe solicita sufrir exámen de las* tres *asignaturas siguientes:*

2º curso de Dº Romano

Economía Política y Estª

Literatura Latina

Sevilla 29 de Mayo de 1877

Firma del Alumno,

Gonzalo Bilbao y Martinez

OBSERVACIONES.–El número de las asignaturas ha de ponerse necesariamente por letra. Firmará el alumno con su nombre y los dos apellidos. Este acto es personal y se prohibe que firme uno por otro, aunque el interesado haya dado encargo de hacerlo en su nombre.

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA

DE SEVILLA.

---

El *Oficial que suscribe no halla inconveniente en que se expidan las pa-letas de exámen que solicita el alumno de la vuelta, por haber abonado derechos de matrícula correspondientes á las* tres, *asignaturas que ha señalado.*

*Sevilla* 29 *de* Mayo *de 187*7

E. Romero

31

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

## FACULTAD DE Dro.

### CURSO DE 1876 Á 1877

D. Gonzalo Bilbao y Martinez

*está habilitado para presentarse á sufrir el exámen de las asignaturas siguientes.*

[...]iado 2.º curso de Dro. romano

[...]inad Economia politica y Estad.ca

[...]inado Literatura latina

Sevilla 29 de Mayo de 1877

**El Secretario general,**
Diego Perez Martin.

[...]RTENCIA.—Los Secretarios de los Jura[...] [...]notarán al *márgen* de la asignatura [...]ada en esta cédula, el egercicio que ha [...]do el alumno poniendo «*Examinado*».

*Este alumno ha satisfecho los derechos de exámen de las asig*
*á la vuelta expresadas, bajo el número* — 256 —
*Sevilla* 30 *de* Mayo *de 1877*

Por autorizacion del Secretario de la Facultad,
ANDRÉS DE LOS SANTOS
Y JIMENEZ.

VERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1876 Á 1877.

FACULTAD DE Filosofia y Letras, ASIGNATURA DE Literatura Latina

~~SECCION DE~~

Calificaciones que han de usarse en todos los
menes, segun el decreto de 3 de Junio de 1874.
BRESALIENTE.
TABLEMENTE APROVECHADO.
ROBADO.
SPENSO.
Cuando el alumno fuese calificado de SUS-
NSO, se expresará si es por primera ó se-
la vez.

**O**BSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á* **D.** Gonzalo Bilbao y Martinez
*y califican su ejercicio de* Aprobado

Sevilla 9 de Junio de 1877

D.r Joaquin Alcaide y Molina

D.r Crist.l Vives

Dr. Anselmo L. Garcia y Muñiz

33

NIVERSIDAD LIRERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1876 Á 1877

FACULTAD DE Derecho, ASIGNATURA DE 2.º curso de

SECCION DE Derecho civil y canónico Derecho romano.

Calificaciones que han de usarse en todos los ...ámenes, segun el decreto de 3 de Junio de 1875.

...OBRESALIENTE.

...OTABLEMENTE APROVECHADO.

...PROBADO.

...USPENSO.

Cuando el alumno fuese calificado de SUS-...ENSO se expresará si es por primera ó se-...nda vez.

*Observadas todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á* D. Gonzalo Bilbao y Martínez *y califican su ejercicio de* not. aprovechado.

Sevilla 12 de Junio de 1877.

D.r Fr.co de B. Palomo

D.r José Cleva

D. Man.l Laraña

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1876 Á 1877.

FACULTAD DE Derecho
SECCION DE Civil y Canónico = ASIGNATURA DE Elementos de Economía Política y Estadística. =

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el decreto de 3 de Junio de 1874.
SOBRESALIENTE.
NOTABLEMENTE APROVECHADO.
APROBADO.
SUSPENSO.
Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO**, se expresará si es por primera ó segunda vez.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á* D. Gonzalo Bilbao y Martínez *y califican su ejercicio de* Suspenso por 1.ª vez

Sevilla 20 de Junio de 1877

Dr. José Mateos Gago

Dr. José Diez de Tejada

Dr. Juan Pedro Morales

35

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

## FACULTAD DE Dro

CURSO DE 1876 Á 1877

NÚM. DE LA PETICION

En *cumplimiento de lo que dispone el artículo 7.º del Decreto expedido en 6 de Mayo de 1870, el alumno que suscribe solicita sufrir exámen de las* ______ *asignaturas siguientes:*

Economia Política y Estca. Suspenso por 1ª vez

*Sevilla* 12 *de* Septiembre *de* 1877

**Firma del Alumno,**

Gonzalo Bilbao y Martinez

OBSERVACIONES.–El número de las asignaturas ha de ponerse necesariamente por letra. Firmará el alumno con su nombre y los dos apellidos. Este acto es personal y se prohibe que firme uno por otro, aunque el interesado haya dado encargo de hacerlo en su nombre.

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA

DE SEVILLA.

El *Oficial que suscribe no halla inconveniente en que se expidan las papeletas de exámen que solicita el alumno de la vuelta, por haber abonado los derechos de matrícula correspondientes á las asignaturas que ha señalado.*

*Sevilla* 12 *de* Set.e *de* 187 7

E. Lormes

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

## FACULTAD DE Derecho

CURSO DE 1876 Á 1877

**D.** Gonzalo Bilbao y Martinez

*está habilitado para presentarse á sufrir el exámen de las asignaturas siguientes.*

Economía política y Estadística (Suspenso por 1.ª vez)

Sevilla 12 de Setiembre de 1877

El Secretario general,
Diego Perez Martin.



...tencia.—Los Secretarios de los Jura... ...otarán al *márgen* de la asignatura ...da en esta cédula, el egercicio que ha ... el alumno poniendo «*Examinado*».

*Este alumno ha satisfecho los derechos de exámen de las asignaturas á la vuelta expresadas, bajo el número* — 71 ———
*Sevilla* 17 *de* Feb. *de 187*7

Por autorizacion del Secretario de la Facultad,

~~Andrés de los Santos y Jimenez.~~

E. Romero

Pagó o, 10

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1876 Á 1877

FACULTAD DE Derecho ASIGNATURA DE Elementos de Economía Política y Estadística
SECCION DE Civil y canónico

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el art. 5.º del decreto de 6 de Mayo de 1870.

**APROBADO.**

**SUSPENSO.**

Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO** se expresará si es por primera ó segunda vez.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á*
D. Gonzalo Bilbao y Martinez
*y califican su ejercicio de* Aprobado

Sevilla 17 de Setiembre de 1877

Dr. José Mateos Gago

José Diez de Tejada

Dr. Juan Pedro Morales

242 97

# UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

## FACULTAD DE DERECHO.

CURSO DE 1877 A 1878.

D. Gonzalo Bilbao y Martinez

natural de Sevilla provincia

de idem de 17 años de edad.

Solicita matricularse en las asignaturas abajo expresadas, mediante el pago de los derechos respectivos y con sujecion á lo que determinan las disposiciones vigentes.

Asignaturas en que desea matricularse.

Derecho Civil Español
Derecho Canónico
Derecho Político y Administrativo

Sevilla 19 de Setiembre de 1877.

Firma del interesado ó de la persona que le represente,

Gonzalo Bilbao y Martinez

NOTA. El nombre del alumno deberá llevar los dos apellidos paterno y materno, escritos con toda claridad.

Vive calle de Rioja, núm. 16.

SOLICITUD DE MATRÍCULA

## DISPOSICIONES VIGENTES RELATIVAS Á MATRÍCULAS

Las matrículas en todas las Universidades é Institutos de seg
señanza se dividirán en ordinarias y extraordinarias; segun se
respectivamente en los meses de Setiembre ú Octubre.

Quedarán cerrados todos los registros de matrícula de cada
dia 31 de este último mes, y al dia siguiente los Jefes de los es
establecimientos comunicarán á la Direccion general el resulta
Inscripciones en todas las asignaturas.

Las matrículas, sean ordinarias ó extraordinarias, se harán
dio de *cédulas de inscripcion* ajustadas al modelo propuesto
Junta de Inspeccion y Estadística del ramo y aprobado por el
de Fomento.

El precio de cada cédula será de dos pesetas, cincuenta cénti
sin distincion abonarán los alumnos en la Secretaría del estable
respectivo, en equivalencia y sustitucion de los actuales dere
exámen.

Los alumnos que por cualquier motixo no se hubieren ma
en el mes de Setiembre podrán hacerlo en el de Octubre,
dobles derechos y no examinándose hasta la época de los ext
rios. Queda prohibida de una manera absoluta la ampliacion de
timo plazo.

Los derechos de matrícula se abonarán en un solo plazo, al
verificarse en el mes de Setiembre las inscripciones respecti
diante un sello ó timbre especial de pagos al Tesoro de quince
por cada asignatura de los estudios de Facultad.

No podrá hacerse la matrícula de las Facultades sin haber g
asignaturas necesarias al **Grado de Bachiller,** y para ser adm
primer exámen, de aquellas, será requisito necesario la presenta
Título que acredite dicho grado.

Las traslaciones de matrícula de unos á otros establecimient
cederán únicamente desde el principio del curso hasta el 30 de
efectuarán mediante inscripcion especial para estos casos, la c
mitirá de oficio y certificada juntamente con el extracto de la
estudios del interesado. Dicha cédula será gratuita y conferirá
á continuar el curso y á ser admitido á exámen.

El dia 1.° de Octubre de cada año caducan todos los dere
conceden las matrículas del curso que acaba en el dia anterio
virtud, los alumnos que en esta fecha no se hubiesen exami
como los que estuviesen suspensos necesitarán nuevas matrí
los cursos sucesivos.

# FACULTAD DE DERECHO.

Asignaturas que comprende esta Facultad.

| | |
|---|---|
| [Est]udios preparatorios para [am]bas secciones. | Principios generales de Literatura y Literatura Española.<br>Literatura Latina.<br>Historia Universal. |
| [LI]CENCIATURA en [D]erecho Civil y [ ] Canónico. | Primer Curso de Derecho Romano.<br>Segundo Curso de Derecho Romano.<br>Derecho Civil Español.<br>Derecho Mercantil y Penal.<br>Derecho Político y Administrativo.<br>Derecho Canónico.<br>Economía Política y Estadística.<br>Ampliacion del Derecho Civil y Códigos.<br>Disciplina Eclesiástica.<br>Procedimientos Judiciales.<br>Práctica Forense. |
| [LI]CENCIATURA en [De]recho Adminis-trativo. | Derecho Político y Administrativo.<br>Derecho Civil, Mercantil y Penal de España<br>Economía Política y Estadística.<br>Hacienda Pública de España.<br>Derecho Político y Mercantil comparados. |
| [D]OCTORADO [en] Derecho Civil [y] Canónico. | Filosofía del Derecho y Derecho Internacional<br>Legislacion Comparada.<br>Historia de la Iglesia. |
| [DO]CTORADO [en De]recho Admini-strativo. | Filosofía del Derecho y Derecho internacional.<br>Historia y exámen de los tratados de España con otras potencias. |

[illegible] disposiciones legales que [illegible] que sean incompatibles [illegible] nulas. Para evitarlo [illegible] estudiadas.

Para la matrícula de la **FACULTAD DE DERECHO** se observarán las reglas sigui[illegible]

En la Seccion de **Derecho Civil y Canónico:**

Los dos años de Derecho Romano se estudiarán sucesivamente y ántes del De[illegible] Civil y del Canónico.

La matrícula de las asignaturas de Derecho Mercantil y Penal y Procedimient[illegible] diciales se verificará despues de aprobados los estudios á que se refiere la dispos[illegible] anterior.

La Disciplina Eclesiástica sucederá al Derecho Canónico: la Ampliacion del De[illegible] Civil y Códigos á los elementos de esta materia, [y la Práctica Forense á los Pro[illegible] mientos Judiciales.

En la Seccion de **Derecho Administrativo:**

Precederá á la matrícula de Hacienda pública, la de Economía Política y la de[illegible] ho Político y Administrativo; y la de Nociones de derecho Civil y Mercantil de[illegible] [illegible] Político y Mercantil comparados.

[illegible] preparatorio se habrán de observar las siguientes reglas:

[illegible] al principiar los estudios de Facultad no hubieran probado las asig[illegible] [illegible] deberán probarlas en los tres primeros cursos.

[illegible] á matrícula en el 4.° los que no acrediten haber cumplido la prese[illegible] anterior.

[illegible] el curso actual, para la admision á matrícula en cualquiera de los grupos de los [illegible] Facultad, será requisito indispensable el matricularse á la vez en una asignatura [illegible] preparatorio, á no haberlo probado anteriormente.

[illegible] al examen de las últimas asignaturas del periodo de estudios de la *Licen*[illegible] [illegible] on de todas las del año preparatorio.

---

[illegible] disposiciones, pueden formarse, para el período de la **Licenci**[illegible] [illegible] asignaturas compatibles en la forma que sigue:

## SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

[illegible] GRUPO.—Primer curso de Derecho Romano y necesariamente una asig[illegible] [illegible] los estudios preparatorios.

[illegible] GRUPO.—Segundo curso de Derecho Romano y otra asignatura del [illegible]

[illegible] GRUPO.—Derecho civil Español, Derecho Canónico y otra del prepa[illegible]

[illegible] GRUPO.—Derecho Mercantil y Penal, Procedimientos Judiciales, Di[illegible]

[illegible] GRUPO.—Ampliacion del Derecho Civil y Códigos españoles, Práctica F[illegible] [illegible] de Economía Política y Derecho Político y Administrativo [illegible] [illegible] de los cinco grupos que constituyen el período de [illegible]

## SECCION DE DERECHO ADMINISTRATIVO.

[illegible] Economía Política y Estadística, Derecho Político y [illegible] [illegible] Civil, Mercantil y Penal.

[illegible] Hacienda pública de [illegible]

40

SELLO 11º AÑO 1878
IMPto GUERRA 50 POR 0/0
50 CENT. DE PESETA

N. 1.999.576

SEVILLA

Exmo Sor Rector del este Distrito Universitario.

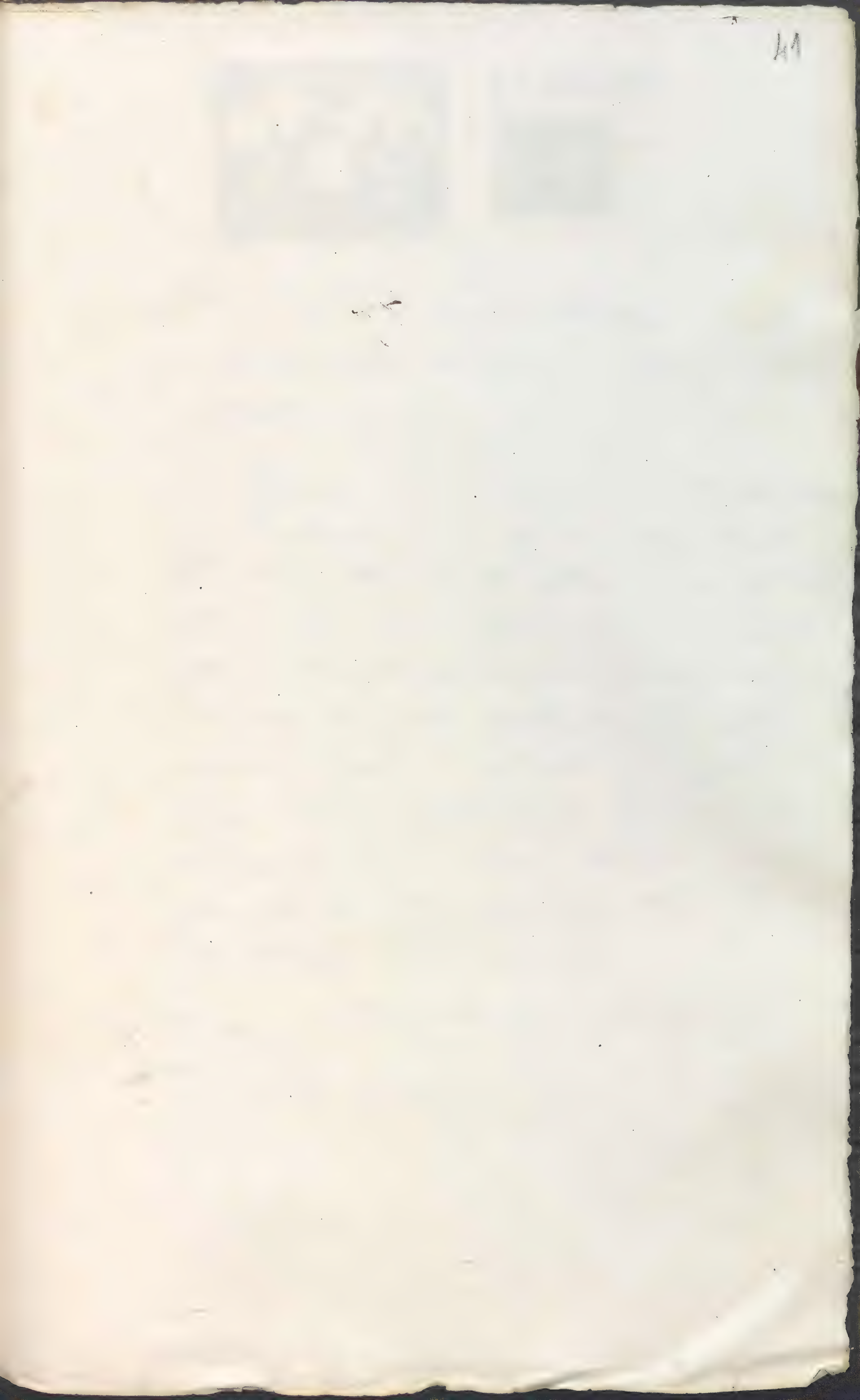
Sevilla y Junio 17/78
Considerando justificada la causa que alega, pase este incto al Presidente del Tribunal de examen para que designe el dia en que ha de presentarse este alumno.
Laraña

Comunicado el dia de tercero
Pedrosa

D.n Gonzalo Bilbao y Martinez alumno de la Facultad de Derecho de esta Universidad á V.E. con el debido respeto expone: Que no habiendo podido presentarse á examen cuando fué llamado por el Tribunal de la asignatura de D.º Político y Administrativo á causa de hallarse entonces enfermo como se acredita por la adjunta certificacion q. en debida forma acompaño. Suplico á V.E. se sirva ordenar sea admitido al examen de dicha asignatura por ser asi de justicia que espero merecer de la notoria justificacion de V.E. cuya vida g. D. m. a. Sevilla y Ju-

nio diez y siete de mil
ochocientos setenta y ocho.

Gonzalo Bilbao y Ibar[illegible]





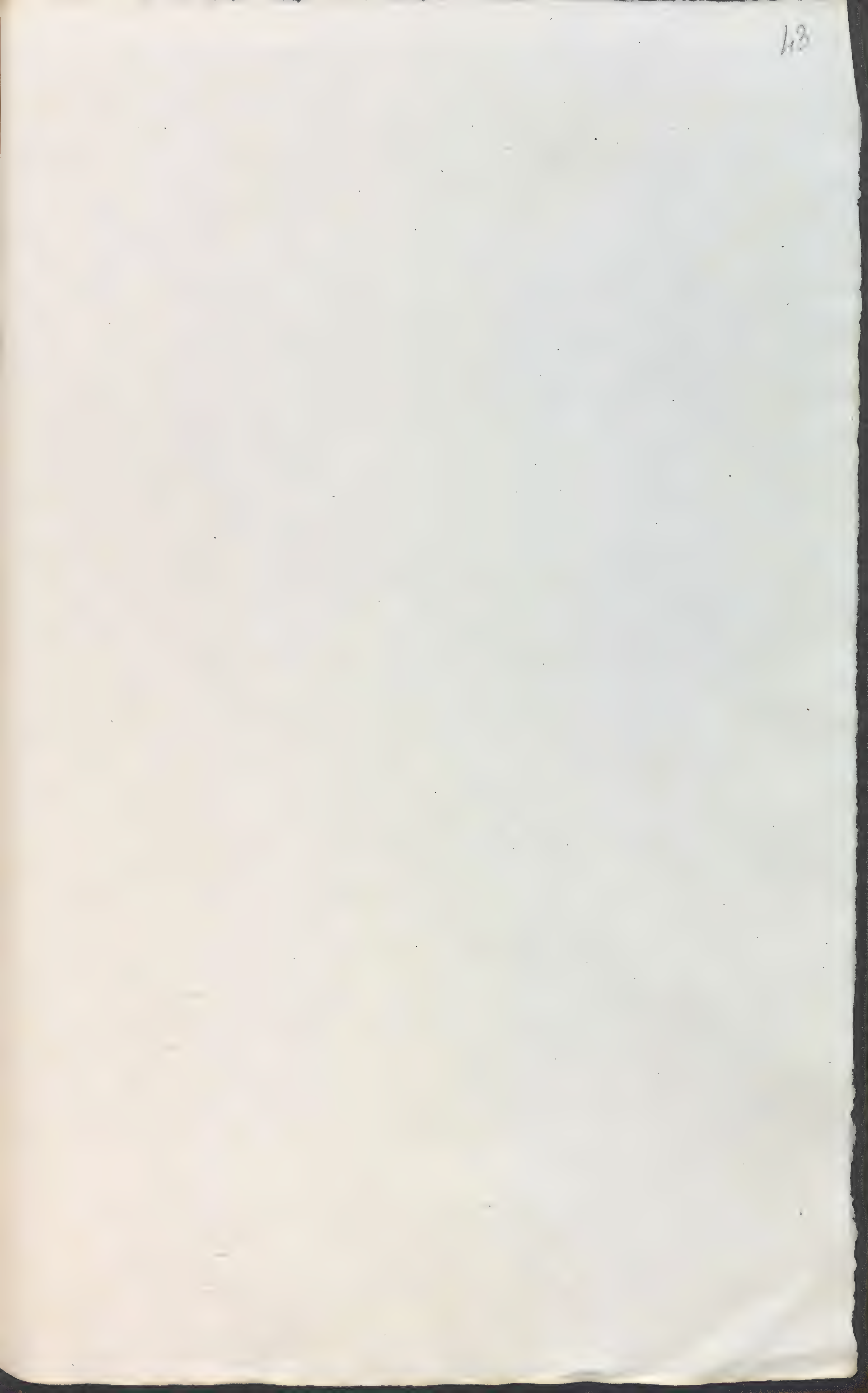

N. 1.999.577




Don Manuel Arimendi y Arozo Doctor en Ciencias Médicas

Certifico: que Don Jacinto Bilbao y Martinez ha padecido, desde el dia doce al diez y seis del presente, una fiebre catarral que le ha impedido dedicarse a sus tareas habituales. Y para que conste a peticion del interesado extiendo la presente que firmo en Sevilla a diez y siete de Junio de 1878.

D. Manuel Arimendi



UNIVERSIDAD DE SEVILLA. MATRÍCULA 1877 Á 1878. SELLO DEL ESTADO. pesetas

Expediente personal del interesado.

# UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

## Facultad de Derecho.

## INSCRIPCION DE MATRÍCULA ORDINARIA.

CURSO DE 1877 Á 1878.

ASIGNATURA DE ~~Derecho civil español~~ Núm. 30.

D. Gonzalo Bilbao y Martinez

natural de Sevilla

de 17 años de edad.

Queda matriculado en esta Universidad durante el curso y en la asignatura arriba expresados, mediante el **Sello del Estado** que determinan las disposiciones vigentes, inutilizado en las dos secciones de la izquierda de esta Inscripcion.—Sevilla 19 de Setiembre de 1877.

El Secretario general:
D. P. Martin

Firma del alumno en el acto de verificar el exámen: Gonzalo Bilbao y Martinez

TRASLACION de esta MATRÍCULA á la Universidad de
Sevilla de de 187

El Secretario general:

En los EXÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificacion de Aprobado
Sevilla 19 de Junio de 1878.
Dr. José Lopez Gomez
Dr. Manl. Laraña
El Secretario del Tribunal:
Dr. Man. ... Medina

En los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificacion de
Sevilla de Setiembre de 1878.

El Secretario del Tribunal:

Firma del alumno:

PREMIOS Y CASTIGOS.

Madrid.—Imprenta Nacional.—1877.

UNIVERSIDAD — CURSO DE 1877 Á 1878.

# UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

## FACULTAD DE DERECHO.

CURSO DE 1877 Á 1878.

**Exámenes extraordinarios.**

D.
natural de
matriculado en esta Universidad con el núm.
en la asignatura de

**Derecho civil español**

ha obtenido en los exámenes verificados hoy la calificacion de

El Secretario del Tribunal:

Sevilla de Setiembre de 1878.

Madrid.—Imprenta Nacional.—1877.

UNIVERSIDAD — FACULTAD DE DERECHO.

Las calificaciones oficiales en los **exámenes extraordinarios** son.

Sobresaliente.—Notable.—Bueno.—Aprobado.—Suspenso.

Los alumnos suspensos en los exámenes ordinarios, ó que por su falta de asistencia ó mal comportamiento durante el curso, no merecieren, á juicio de los respectivos Catedráticos, examinarse en el mes de Junio, no podrán obtener en los exámenes extraordinarios otras calificaciones que las de APROBADO ó SUSPENSO.

# EXTRACTO DE LA HOJA DE ESTUDIOS.

| ASIGNATURAS de la FACULTAD. | ASIGNATURAS YA APROBADAS. | CURSO de | EXÁMENES Ordinarios. | EXÁMENES Extraordinarios. |
|---|---|---|---|---|
| **Estudios preparatorios.** | **Estudios preparatorios.** | | | |
| Literatura Española. | Literatura Española. | 75—76 | Notable | ,, |
| Literatura Latina. | Literatura Latina. | 76—77 | Ap.do | ,, |
| Historia Universal. | Historia Universal. | 75—76 | Notable | ,, |
| **Derecho Civil y Canónico.** | **Derecho Civil y Canónico.** | | | |
| Primer curso de Derecho Romano. | Primer curso de Derecho Romano. | 75—76 | Notable | ,, |
| Segundo curso de Derecho Romano. | Segundo curso de Derecho Romano. | 76—77 | Notable | ,, |
| Derecho Civil Español. | Derecho Civil Español. | | | |
| Derecho Mercantil y Penal. | Derecho Mercantil y Penal. | | | |
| Derecho Político y Administrativo. | Derecho Político y Administrativo. | | | |
| Derecho Canónico. | Derecho Canónico. | | | |
| Economía Política. | Economía Política. | 76—77 | Suspenso | Ap.do |
| Ampliacion del Derecho Civil. | Ampliacion del Derecho Civil. | | | |
| Disciplina Eclesiástica. | Disciplina Eclesiástica. | | | |
| Procedimientos judiciales. | Procedimientos judiciales. | | | |
| Práctica forense. | Práctica forense. | | | |
| Filosofía del Derecho. | Filosofía del Derecho. | | | |
| Legislacion Comparada. | Legislacion Comparada. | | | |
| Historia de la Iglesia. | Historia de la Iglesia. | | | |
| **Derecho Administrativo.** | **Derecho Administrativo.** | | | |
| Derecho Político y Administrativo. | Derecho Político y Administrativo. | | | |
| Derecho Civil, Mercantil y Penal. | Derecho Civil, Mercantil y Penal. | | | |
| Economía Política. | Economía Política. | | | |
| Hacienda Pública de España. | Hacienda Pública de España. | | | |
| Derecho Político y Mercantil comparados. | Derecho Político y Mercantil comparados. | | | |
| Filosofía del Derecho. | Filosofía del Derecho. | | | |
| Tratados con otras naciones. | Tratados con otras naciones. | | | |
| | Asignaturas repetidas: | | | |

ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO Á QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCION:

Dro. polit.º, Dro. civil y Dro. can.º

El Oficial del Negociado:

[illegible] Romero.

22 de Noviembre de 1877.

442

Expediente personal del interesado.

# UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

## Facultad de Derecho.

## INSCRIPCION DE MATRÍCULA ORDINARIA.

CURSO DE 1877 Á 1878.

ASIGNATURA DE Derecho canónico Núm. 32

D. Gonzalo Bilbao y Martinez

natural de Sevilla

de 17 años de edad.

Queda matriculado en esta Universidad durante el curso y en la asignatura arriba expresados, mediante el **Sello del Estado** que determinan las disposiciones vigentes, inutilizado en las dos secciones de la izquierda de esta Inscripcion.—Sevilla 19 de Setiembre de 1877.

El Secretario general:

Dr. Martin

Firma del alumno en el acto de verificar el exámen:

Gonzalo Bilbao y Martinez

TRASLACION de esta **Matrícula** á la Universidad de

Sevilla de de 187

El Secretario general:

En los EXÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificacion de Notable

Sevilla 6 de Junio de 1878.

Dr. Ramon de Beas

El Secretario del Tribunal:

Dr. José Motiez Gago

Dr. Juan P. Morales

En los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

Sevilla de Setiembre de 1878.

El Secretario del Tribunal

Firma del alumno:

PREMIOS Y CASTIGOS.

Madrid.—Imprenta Nacional.—1877.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA. CURSO DE 1877 Á 1878.

FACULTAD DE DERECHO.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

## FACULTAD DE DERECHO.

CURSO DE 1877 Á 1878.

Exámenes extraordinarios.

D.

natural de

matriculado en esta Universidad con el núm.

en la asignatura de

**Derecho canónico**

ha obtenido en los exámenes verificados hoy la calificacion de

El Secretario del Tribunal:

Sevilla de Setiembre de 1878.

Madrid.—Imprenta Nacional.—1877.

Las calificaciones oficiales en los **exámenes extraordinarios** son.

Sobresaliente.—Notable.—Bueno.—Aprobado.—Suspenso.

Los alumnos suspensos en los exámenes ordinarios, ó que por su falta de asistencia ó mal comportamiento durante el curso, no merecieren, á juicio de los respectivos Catedráticos, examinarse en el mes de Junio, no podrán obtener en los exámenes extraordinarios otras calificaciones que las de APROBADO Ó SUSPENSO.

# EXTRACTO DE LA HOJA DE ESTUDIOS.

| ASIGNATURAS de la FACULTAD. | ASIGNATURAS YA APROBADAS. | CURSO de | EXÁMENES Ordinarios. | EXÁMENES Extraordinarios. |
|---|---|---|---|---|
| **Estudios preparatorios.** | **Estudios preparatorios.** | | | |
| Literatura Española. | Literatura Española. | 75 - 76 | Notable | " |
| Literatura Latina. | Literatura Latina. | 75 - 77 | Ap.do | " |
| Historia Universal. | Historia Universal. | 75 - 76 | Notable | " |
| **Derecho Civil y Canónico.** | **Derecho Civil y Canónico.** | | | |
| Primer curso de Derecho Romano. | Primer curso de Derecho Romano. | 75 - 76 | Notable | " |
| Segundo curso de Derecho Romano. | Segundo curso de Derecho Romano. | 76 - 77 | Notable | " |
| Derecho Civil Español. | Derecho Civil Español. | | | |
| Derecho Mercantil y Penal. | Derecho Mercantil y Penal. | | | |
| Derecho Político y Administrativo. | Derecho Político y Administrativo. | | | |
| Derecho Canónico. | Derecho Canónico. | | | |
| Economía Política. | Economía Política. | 76 - 77 | Suspenso | Ap.do |
| Ampliacion del Derecho Civil. | Ampliacion del Derecho Civil. | | | |
| Disciplina Eclesiástica. | Disciplina Eclesiástica. | | | |
| Procedimientos judiciales. | Procedimientos judiciales. | | | |
| Práctica forense. | Práctica forense. | | | |
| Filosofía del Derecho. | Filosofía del Derecho. | | | |
| Legislacion Comparada. | Legislacion Comparada. | | | |
| Historia de la Iglesia. | Historia de la Iglesia. | | | |
| **Derecho Administrativo.** | **Derecho Administrativo.** | | | |
| Derecho Político y Administrativo. | Derecho Político y Administrativo. | | | |
| Derecho Civil, Mercantil y Penal. | Derecho Civil, Mercantil y Penal. | | | |
| Economía Política. | Economía Política. | | | |
| Hacienda Pública de España. | Hacienda Pública de España. | | | |
| Derecho Político y Mercantil comparados. | Derecho Político y Mercantil comparados. | | | |
| Filosofía del Derecho. | Filosofía del Derecho. | | | |
| Tratados con otras naciones. | Tratados con otras naciones. | | | |
| | Asignaturas repetidas: | | | |

ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO Á QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCION:

Dro. polit.o, Dro. civil y Dro. can.o

El Oficial del Negociado:

[illegible]

22 de Noviembre de 1877.



Expediente personal del interesado.

# UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

## Facultad de Derecho.

## INSCRIPCION DE MATRÍCULA ORDINARIA.

CURSO DE 1877 Á 1878.

ASIGNATURA DE ~~Derecho político y administrativo~~ Núm. 28

D. Gonzalo Bilbao y Martinez

natural de Sevilla

de 17 años de edad.

Queda matriculado en esta Universidad durante el curso y en la asignatura arriba expresados, mediante el **Sello del Estado** que determinan las disposiciones vigentes, inutilizado en las dos secciones de la izquierda de esta Inscripcion.—Sevilla 1[illegible] de Setiembre de 1877.

El Secretario general:
[signature]

Firma del alumno en el acto de verificar el exámen:
Gonzalo Bilbao y Martinez

TRASLACION de esta MATRÍCULA á la Universidad de ..............
Sevilla de .............. de 18..
El Secretario general:

En los EXÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificacion de Bueno
Sevilla 19 de Junio de 1878.
[signature]
El Secretario del Tribunal:
[signature]
[signature]

En los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificacion de ..............
Sevilla de Setiembre de 1878.
El Secretario del Tribunal:
Firma del alumno:

PREMIOS Y CASTIGOS.



CURSO DE 1877 Á 1878. — UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO.

# UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

## FACULTAD DE DERECHO.

CURSO DE 1877 Á 1878.

**Exámenes extraordinarios.**

D. ..............
natural de ..............
matriculado en esta Universidad con el núm. ..............
en la asignatura de

Derecho político y adinistrativo

ha obtenido en los exámenes verificados hoy la calificacion de

El Secretario del Tribunal:

Sevilla de Setiembre de 1878.

# EXTRACTO DE LA HOJA DE ESTUDIOS.

| [illegible] | ASIGNATURAS YA APROBADAS. | [illegible] | [illegible] | |
|---|---|---|---|---|
| | | | [illegible] | [illegible] |
| **Estudios preparatorios.** | **Estudios preparatorios.** | | | |
| Literatura Española. | Literatura Española. | 75 — 76 | Notable | ,, |
| Literatura Latina. | Literatura Latina. | 76 — 77 | Apdo. | ,, |
| Historia Universal. | Historia Universal. | 75 — 76 | Notable | ,, |
| **Derecho Civil y Canónico.** | **Derecho Civil y Canónico.** | | | |
| Primer curso de Derecho Romano. | Primer curso de Derecho Romano. | 75 — 76 | Notable | ,, |
| Segundo curso de Derecho Romano. | Segundo curso de Derecho Romano. | 76 — 77 | Notable | ,, |
| Derecho Civil Español. | Derecho Civil Español. | | | |
| Derecho Mercantil y Penal. | Derecho Mercantil y Penal. | | | |
| Derecho Político y Administrativo. | Derecho Político y Administrativo. | | | |
| Derecho Canónico. | Derecho Canónico. | | | |
| Economía Política. | Economía Política. | 76 — 77 | Suspenso | Apdo. |
| Ampliacion del Derecho Civil. | Ampliacion del Derecho Civil. | | | |
| Disciplina Eclesiástica. | Disciplina Eclesiástica. | | | |
| Procedimientos judiciales. | Procedimientos judiciales. | | | |
| Práctica forense. | Práctica forense. | | | |
| Filosofía del Derecho. | Filosofía del Derecho. | | | |
| Legislacion Comparada. | Legislacion Comparada. | | | |
| Historia de la Iglesia. | Historia de la Iglesia. | | | |
| **Derecho Administrativo.** | **Derecho Administrativo.** | | | |
| Derecho Político y Administrativo. | Derecho Político y Administrativo. | | | |
| Derecho Civil, Mercantil y Penal. | Derecho Civil, Mercantil y Penal. | | | |
| Economía Política. | Economía Política. | | | |
| Hacienda Pública de España. | Hacienda Pública de España. | | | |
| Derecho Político y Mercantil comparados. | Derecho Político y Mercantil comparados. | | | |
| Filosofía del Derecho. | Filosofía del Derecho. | | | |
| Tratados con otras naciones. | Tratados con otras naciones. | | | |
| | Asignaturas incorporadas: | | | |

[illegible]

Dcho. polítº, Dcho. civil y Dcho. canº.

E. Gomez

22 [illegible] 1877

Las calificaciones oficiales en los exámenes extraordinarios son

Sobresaliente.—Notable.—Bueno.—Aprobado.—Suspenso

Los alumnos suspensos en los exámenes ordinarios, ó que por su falta de asistencia ó mal comportamiento durante el curso, no fueren admitidos, á juicio de los respectivos Catedráticos, examinarse en el mes de Junio, no podrán obtener en los exámenes extraordinarios otras calificaciones que las de APROBADO ó SUSPENSO.

17

# UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

## FACULTAD DE DERECHO.

### CURSO DE 1878 A 1879.

Número de órden 231

D. Gonzalo Bilbao y Martinez

*natural de* Sevilla *provincia*
*de* Sevilla *de* 18 *años de edad.*

**Solicita** matricularse en las asignaturas abajo expresadas, mediante el pago de los derechos respectivos que acompaña adjuntos, con sujecion á lo que determinan las disposiciones vigentes.

Asignaturas en que solicita matricularse.

Dº Mercantil y Penal 4º
Disciplina Eclesiastica 4º
Teoria de los Procedimientos judiciales 2º

Sevilla 19 de Septiembre de 1878.

Firma del interesado ó de la persona que le represente:

Gonzalo Bilbao y Martinez

NOTA. El nombre del alumno deberá llevar los dos apellidos paterno y materno, escritos [illegible]

Vive calle de Rioja, núm. 16.



19

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

# FACULTAD DE DERECHO.

CURSO DE 1878 A 1879.

Número de órden 68

D. Gonzalo Bilbao y Martinez

*natural de* Sevilla *provincia*
*de* idem *de* 18 *años de edad.*

**Solicita** matricularse en las asignaturas abajo expresadas, mediante el pago de los derechos respectivos que acompaña adjuntos, con sujecion á lo que determinan las disposiciones vigentes.

Asignaturas en que solicita matricularse.

126 Ampliacion del dro civil y códigos

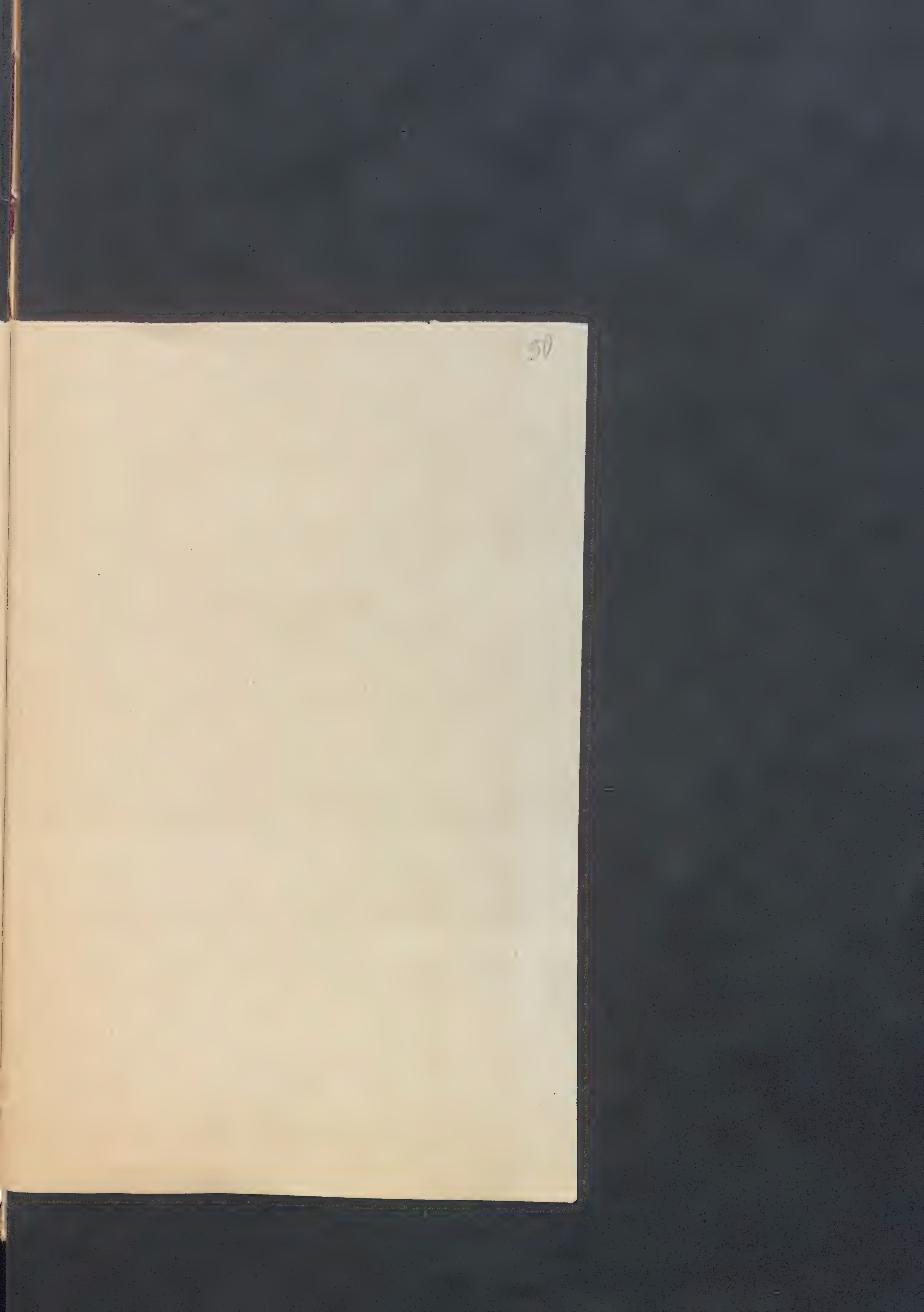
*Sevilla* 29 *de* Octubre *de 1878.*

Firma del interesado ó de la persona que le represente

Gonzalo Bilbao y Martinez

NOTA. El nombre del alumno deberá llevar los dos apellidos paterno y materno [illegible]

Vive calle de Rioja, núm. 16.



Expediente personal del interesado.

# UNIVERSIDAD DE SEVILLA

## FACULTAD DE DERECHO.

## INSCRIPCION DE MATRÍCULA ORDINARIA.

CURSO DE 1878 Á 1879.

ASIGNATURA DE Derecho mercantil y penal Núm. 45

D. Gerardo Gilbao y Martínez
natural de Sevilla provincia de id
de 18 años de edad.

Queda matriculado en esta UNIVERSIDAD en la asignatura y curso arriba expresados, mediante el **Sello del Estado** que determinan las disposiciones vigentes, inutilizado en las columnas segunda y tercera de esta Inscripcion.

19 de Setiembre de 1878.

*El Secretario general,*

A. P. Martin

TRASLACION de esta MATRÍCULA á la Universidad de

de de 18

*El Secretario general,*

PREMIOS Y CASTIGOS.

ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO Á QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCION.

Dro. mercantil
Disciplina ecca.
Procedimientos
Ampliacion del Dro. civil

*El Oficial del Negociado,*

L. Romero

Madrid.—Imprenta Nacional.—1878.

CURSO DE 1878 Á 1879.

FACULTAD DE DERECHO.

Duplicado del ACTA DE EXÁMEN en la asignatura que se expresa á la vuelta, con destino al expediente personal del alumno, cuya firma entera, con los dos apellidos paterno y materno, consta á continuacion.

Firma del alumno en el acto de verificar el exámen:

Gonzalo Bilbao y Martinez

En los EXÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

Aprobado

Sevilla 10 de Junio de 1879.

El Secretario del Tribunal,

[signature]

En los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

de Setiembre de 1879.

El Secretario del Tribunal,




NOTAS Y OBSERVACIONES.

El Oficial del Negociado,

Madrid.—Imprenta Nacional.—1878.

Expediente personal del interesado.

# UNIVERSIDAD DE SEVILLA

## FACULTAD DE DERECHO.

## INSCRIPCION DE MATRÍCULA ORDINARIA.

CURSO DE 1878 Á 1879.

ASIGNATURA DE Procedimientos Judiciales Núm. 49

D. Gonzalo Bilbao y Martinez
natural de Sevilla provincia de id.
de 18 años de edad.

Queda matriculado en esta Universidad en la asignatura y curso arriba expresados, mediante el **Sello del Estado** que determinan las disposiciones vigentes, inutilizado en las columnas segunda y tercera de esta Inscripcion.

17 de Setiembre de 1878.

*El Secretario general,*
S. P. Martin

TRASLACION de esta MATRÍCULA á la Universidad de
de de 187

*El Secretario general,*

PREMIOS Y CASTIGOS.

ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO Á QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCION.

Procedimientos judiciales.
Dro. mercantil y penal.
Disciplina ecca.
Ampliacion del Dro. civil

*El Oficial del Negociado,*
E. Romero

INSCRIPCION DE MATRÍCULA Y DERECHOS ACADÉMICOS. — 1879.

Madrid.—Imprenta Nacional.—1878.

CURSO DE 1878 Á 1879.

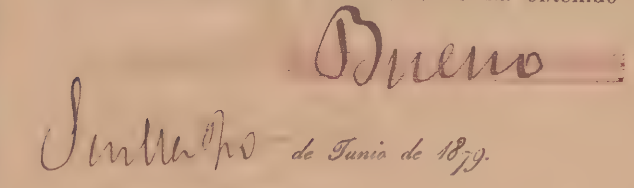
FACULTAD DE DERECHO.

Duplicado del **ACTA DE EXÁMEN** en la asignatura que se expresa á la vuelta, con destino al expediente personal del alumno, cuya firma entera, con los dos apellidos paterno y materno, consta á continuacion.

Firma del alumno en el acto de verificar el exámen:

Gonzalo Bilbao a Martínez

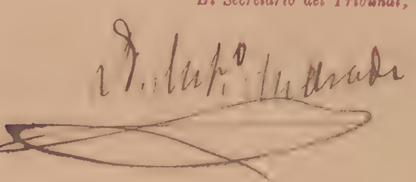
En los **EXÁMENES ORDINARIOS** ha obtenido la calificacion de



Bueno

Siete de Junio de 1879.

El Secretario del Tribunal,



En los **EXÁMENES EXTRAORDINARIOS** ha obtenido la calificacion de

de Setiembre de 1879.

El Secretario del Tribunal,




NOTAS Y OBSERVACIONES.

El Oficial del Negociado,

Madrid.—Imprenta Nacional.—1878.

Expediente personal del interesado.

# UNIVERSIDAD DE SEVILLA

## FACULTAD DE DERECHO.

## INSCRIPCION DE MATRÍCULA ORDINARIA.

CURSO DE 1878 Á 1879.

ASIGNATURA DE ~~Disciplina eclesiástica.~~ Núm. 45

D. Gonzalo Bilbao y Martinez

natural de Sevilla provincia de id

de 18 años de edad.

Queda matriculado en esta UNIVERSIDAD en la asignatura y curso arriba expresados, mediante el **Sello del Estado** que determinan las disposiciones vigentes, inutilizado en las columnas segunda y tercera de esta Inscripcion.

17 de Setiembre de 1878.

*El Secretario general,*

A. P. Martin

TRASLACION de esta MATRÍCULA á la Universidad de

de de 187

*El Secretario general,*

PREMIOS Y CASTIGOS.

ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO Á QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCION.

Dro. mercantil y penal.
Disciplina Ecca.
Procedimientos judles.
Ampliacion del Dro. civil

*El Oficial del Negociado,*

E. Romero

INSCRIPCION DE MATRÍCULA Y DERECHOS ACADÉMICOS.—1879.

Madrid.—Imprenta Nacional.—1878.

CURSO DE 1878 Á 1879.

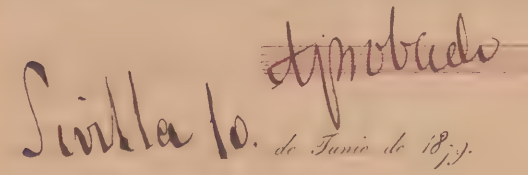
## FACULTAD DE DERECHO.

Duplicado del **ACTA DE EXÁMEN** en la asignatura que se expresa á la vuelta, con destino al expediente personal del alumno, cuya firma entera, con los dos apellidos paterno y materno, consta á continuacion.

Firma del alumno en el acto de verificar el exámen:

*Gonzalo Bilbao y Martinez*

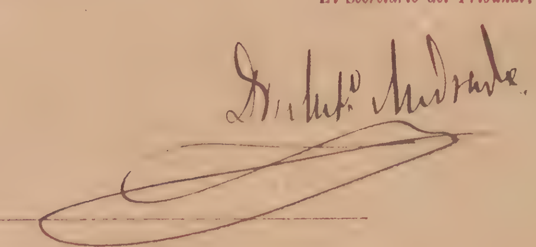
En los **EXÁMENES ORDINARIOS** ha obtenido la calificacion de



*Aprobado*

*Sevilla 10* de Junio de 18*79*.

El Secretario del Tribunal,



*Dr. Antº Andrade*

En los **EXÁMENES EXTRAORDINARIOS** ha obtenido la calificacion de

de Setiembre de 18*79*.

El Secretario del Tribunal,




NOTAS Y OBSERVACIONES.

El Oficial del Negociado,

Madrid.—Imprenta Nacional.—1878.

Y DERECHOS ACADÉMICOS — 1879

Expediente personal del interesado.

UNIVERSIDAD DE 
Sevilla.

FACULTAD DE DERECHO.

# INSCRIPCION DE MATRÍCULA EXTRAORDINARIA.

CURSO DE 1878 Á 1879.

ASIGNATURA DE ~~Ampliacion del Dro. civil~~ Núm. 126

D. Gonzalo Bilbao y Martinez

natural de Sevilla provincia de id.

de 18 años de edad.

Queda matriculado en esta UNIVERSIDAD en la asignatura y curso arriba expresados, mediante los **Sellos del Estado** que determinan las disposiciones vigentes para las MATRÍCULAS EXTRAORDINARIAS, inutilizados en las columnas segunda y tercera de esta Inscripcion.

Sevilla 29 de Octubre de 1878.

*El Secretario general,*

A. P. Martin

TRASLACION de esta MATRÍCULA á la Universidad de

de de 187

*El Secretario general,*

PREMIOS Y CASTIGOS.

ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO Á QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCION.

Amplon. del Dro. civil
Dro. mercantil
Disciplina ecca.
Procedimientos

*El Oficial del Negociado,*

1878. — INSCRIPCION DE MATRÍCULA EXTRAORDINARIA. 1879

Madrid.—Imprenta Nacional.—1878.

1878 — INSCRIPCION DE MATRÍCULA EXTRAORDINARIA Y DUPLICADO DEL ACTA DE EXÁMEN — 1879

CURSO DE 1878 Á 1879.

FACULTAD DE DERECHO.

Duplicado del ACTA DE EXÁMEN en la asignatura que se expresa á la vuelta, con destino al expediente personal del alumno, cuya firma entera, con los dos apellidos paterno y materno, consta á continuacion.

Firma del alumno en el acto de verificar el exámen:

Gonzalo Bilbao y Martinez

En los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

Bueno

Sevilla 11 de Setiembre de 1879.

El Secretario del Tribunal,

D. Manuel Bedmar

NOTAS Y OBSERVACIONES.

El Oficial del Negociado,

UNIVERSIDAD DE SEVILLA DERECHOS DE MATRÍCULA 25 PESETAS 1878 Á 1879 Nº

UNIVERSIDAD DE SEVILLA DERECHOS DE MATRÍCULA 25 PESETAS 1878 Á 1879 Nº 059707

Madrid.—Imprenta Nacional.—1878.

# UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

## FACULTAD DE DERECHO.

CURSO DE 1879 Á 1880.

Número de órden 661

D. Gonzalo Bilbao y Martinez

natural de Sevilla provincia de idem de 19 años de edad.

**Solicita matricularse en las asignaturas abajo expresadas, mediante el pago de los derechos respectivos que acompaña adjuntos, con sujecion á lo que determinan las disposiciones vigentes.**

Asignaturas en que solicita matricularse.

Practica Forence

Sevilla 30 de Septiembre de 1879.

(Firma del interesado ó de la persona que le rep...)

Gonzalo Bilbao y Martinez

NOTA. El nombre del alumno deberá llevar los dos apellidos paterno y materno, ...

Vive calle de Rioja 16

# DISPOSICIONES VIGENTES RELATIVAS Á MATRÍCULAS

Las matrículas en todas las Universidades é Institutos de segunda enseñanza se vidirán en ordinarias y extraordinarias, segun se efectúen respectivamente en los m de Setiembre ú Octubre.

Quedarán cerrados todos los registros de matrícula de cada curso el dia 31 de último mes, y al dia siguiente los Jefes de los expresados establecimientos comun rán á la Direccion general el resultado de las inscripciones en todas las asignaturas.

Las matrículas, sean ordinarias ó extraordinarias, se harán por medio de *céd de inscripcion* ajustadas al modelo propuesto por la Junta de Inspeccion y Estadís del ramo y aprobado por el Ministro de Fomento.

El precio de cada cédula será de dos pesetas y cincuenta céntimos, que sin distinc abonarán los alumnos en la Secretaría del establecimiento respectivo, en equivalen y sustitucion de los actuales derechos de exámen.

Los alumnos que por cualquier motivo no se hubieren matriculado en el mes Setiembre, podrán hacerlo en el de Octubre, abonando dobles derechos, y no exa nándose hasta la época de los extraordinarios. Queda prohibida de una manera ab luta la ampliacion de este último plazo.

Los derechos de matrícula se abonarán en un solo plazo, al tiempo de verificarse el mes de Setiembre las inscripciones respectivas, mediante un sello ó timbre esp cial de pagos al Tesoro de quince pesetas por cada asignatura de los estudios Facultad.

No podrá hacerse la matrícula de las Facultades sin haber ganado las asignatu necesarias al **Grado de Bachiller**, y para ser admitido al primer exámen, de aquell será requisito necesario la presentacion del Título que acredite dicho grado.

Las traslaciones de matrícula de unos á otros establecimientos se concederán únic mente desde el principio del curso hasta el 30 de Abril. Se efectuarán mediante inscri cion especial para estos casos, la cual se remitirá de oficio y certificada juntamen con el extracto de la hoja de estudios del interesado.

El dia 1.º de Octubre de cada año caducan todos los derechos que conceden las m trículas del curso que acaba en el dia anterior, y en su virtud, los alumnos que en e fecha no se hubiesen examinado, así como los que estuviesen suspensos, necesitar nuevas matrículas para los cursos sucesivos.

Al matricularse por primera vez en los estudios de Facultad deberán los interesad acompañar á esta solicitud la certificacion en que conste haber probado todas las asig naturas de segunda enseñanza, ó bien el TÍTULO DE BACHILLER, que se les devolverá dia siguiente.

Las asignaturas del *año preparatorio* de DERECHO se estudian en la *Facultad de Fi losofía y Letras*, en la cual deberá hacerse la respectiva matrícula, cuidando de escri bir á continuacion del nombre del interesado lo siguiente: *Alumno de Derecho*.

# FACULTAD DE DERECHO.

Asignaturas que comprende esta Facultad:

| | |
|---|---|
| ESTUDIOS PREPARATORIOS. | Principios generales de Literatura y Literatura Española. X<br>Literatura Latina. X<br>Historia Universal. X |
| LICENCIATURA en Derecho Civil y Canónico. | Primer Curso de Derecho Romano. X<br>Segundo Curso de Derecho Romano. X<br>Derecho Civil Español. X<br>Derecho Mercantil y Penal. X<br>Derecho Político y Administrativo. X<br>Derecho Canónico. X<br>Economía Política y Estadística. X<br>Ampliacion del Derecho Civil y Códigos. X<br>Disciplina Eclesiástica. X<br>Procedimientos Judiciales. X<br>Práctica Forense. |

NOTA. Los alumnos tendrán en cuenta las disposiciones legales, que constan en esta papeleta á fin de no hacer matrículas de asignaturas que sean incompatibles; entendiéndose que si lo hicieran dichas matrículas se considerarán nulas. Para evitarlo cuidarán de señalar en este cuadro las asignaturas que ya tengan aprobadas.

+




N. 1.850.178

El infrascrito Cura Ecónomo de la Iglesia Parroquial de Sta. Mª. Magdalena de esta Ciudad ——

Certifico: que en el libro 45 de bautismos al folio 172 se halla la siguiente ——

Partida. En veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos sesenta; yo el infrascrito Cura de esta Iglesia Parroquial de Sta. Mª. Magdalena de Sevilla: bauticé solemnemente á un niño ha quien puse por nombre, Gonzalo, Leopoldo, Joaquin, Lucas, Antonio, del Espiritu Santo que nació, el dia veinte y siete de dicho mes y año á las cuatro de la tarde calle de San Pedro Martir nº. veinte y seis, hijo legitimo de D. Leopoldo Bilbao, natural de Tarifa, empleado, y de Dª. Joaquina Martinez, natural de esta Ciudad; abuelos paternos, D. Antonio Bilbao, natural de Sevilla, y Dª. Mª. Antonia Caballero, de dicha Tarifa; maternos, D. Joaquin Martinez Cintora, y Dª. Maria Teresa Suarez de Meneses, naturales de esta Ciudad, — fué su padrino el espresado su abuelo materno D. Joaquin Martinez Cintora, á quien adverti el nuevo parentesco espiritual y obligacion; de todo lo que doy fé y firmo fha. ut supra — Ldo. Franco. de Luque y Vazquez ——

Concuerda con su original. Sevilla doce de Junio de mil ochocientos ochenta ——

Ldo. Jose Artiga



Yo el infrascrito Notario del Ilustre Colegio de esta —

Capital con vecindad y fija residencia en ella =

Doy fé: Que conozco la firma del Doctor Don José Ortiga, Cura Económo de la Iglesia Parroquial de Santa María Magdalena de esta Ciudad y considero legítima la contenida en la partida de bautismo que antecede. Sevilla y Junio catorce de mil ochocientos ochenta

PARA LEGITIMIDAD DE FIRMAS
NOTARIOS DE SEVILLA
DOS PESETAS
dia 14 Junio 1880

Adolfo Rodriguez de Palacios

Legalizⁿ. Los infrascriptos Notarios de esta Ciudad y del Ilustre Colegio de su territorio legalizamos el signo firma y rubrica de nuestro compañero D. Adolfo Rodriguez de Palacios. Sevilla catorce de Junio de mil ochocientos ochenta

Junio 1880
NIHIL PRIUS FIDE.
COLEGIO NOTARIAL DE SEVILLA
DOCE REALES

Dr. Eduardo Carriana

José Mª. Vargas



59

Expediente personal del interesado.

# UNIVERSIDAD DE SEVILLA

## FACULTAD DE DERECHO.

## INSCRIPCION DE MATRÍCULA ORDINARIA.

CURSO DE 1879 A 1880.

ASIGNATURA DE Práctica Forense Núm. 98

D. Gonzalo Bilbao y Martínez
natural de Sevilla provincia de íd
de 19 años de edad.

Queda matriculado en esta UNIVERSIDAD en la asignatura y curso arriba expresados, mediante el **Sello del Estado** que determinan las disposiciones vigentes, inutilizado en las columnas segunda y tercera de esta Inscripcion.

20 de Setiembre de 1879.

*El Secretario general.*

D. V. Martín

TRASLACION de esta MATRÍCULA á la Universidad de

de de 187

*El Secretario general,*

PREMIOS Y CASTIGOS.

ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO Á QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCION.

Práctica

*El Oficial del Negociado,*

E. Romero

MATRÍCULA Y DERECHOS ACADÉMICOS 1880

Madrid.—Imprenta Nacional.—1879.

CURSO DE 1879 Á 1880.

FACULTAD DE DERECHO.

Duplicado del ACTA DE EXÁMEN en la asignatura que se expresa á la vuelta, con destino al expediente personal del alumno, cuya firma entera, con los dos apellidos paterno y materno, consta á continuacion.

Firma del alumno en el acto de verificar el exámen:

Gonzalo Bilbao y Martinez

En los EXÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

Notable.

Sevilla 12 de Junio de 1880.

El Secretario del Tribunal,

Dn Simon de la Rosa y Lopez

En los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

........ de Setiembre de 1880.

El Secretario del Tribunal,

NOTAS Y OBSERVACIONES.




El Oficial del Negociado,

Madrid.—Imprenta Nacional.—1879.


colorchecker CLASSIC
calibrite
mm